

- En Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de 2011, a la hora 10 y 45:

Sra. Rectora.- Buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a la reunión. Espero que hayan podido tener un descanso, por lo menos breve, en el receso de las vacaciones, y que retomemos esta parte del año con mucha energía.

Tenemos hoy una organización distinta. Por un lado, porque no está Mercedes, que si bien no falta nunca hoy no pudo venir porque tenía que dar un examen. Está colaborando más activamente Noelia, junto con Maggi. En el momento de contar los votos -que es lo que hace muy bien Mercedes, entre otras cosas- les voy a pedir que levanten muy bien las manos.

La otra novedad es que nos han elevado un escalón, cosa que no era lo previsible, pero como compartimos salones que tienen otros destinos, resultó ser que hoy estamos en el escenario, lo que no queríamos hacer, pero bueno, la vida nos puso en este lugar. Vamos a ocupar este espacio en forma rotativa, así cada uno se sienta acá un ratito.

En lugar de la profesora Marita Soto, que tenía compromisos, está su suplente, el profesor Raúl Barreiros; en lugar del profesor Carlos Brown, de Audiovisuales, está la profesora Surraco. Y en representación de los estudiantes están todos los titulares. La profesora Marina Burré no pudo asistir porque está en unas jornadas en la Universidad Nacional del Sur y el profesor Edgardo Mercado tampoco pudo venir porque -es importante destacarlo- ha sido merecedor del primer premio del concurso coreográfico organizado por el Tanz Im August y el Departamento de Artes del Movimiento del IUNA; está en el Festival Internacional de la ciudad de Berlín, por lo que felicitamos al profesor Mercado por ese premio. (*Aplausos.*)

Está presente el escribano José María Lorenzo.

Supongo que hay gente que no está todavía e irá llegando. No tengo más información.

Por las representaciones gremiales, está presente el profesor Oscar Marchetti por ADIUNA, y creo que nadie más por ahora.

A veces es difícil en esto que voy a comentar -ya que es una institución muy grande y pasan cosas todo el tiempo-...; hay gente que nace, otra que se muere... En el

Consejo pasado en realidad no mencionamos -me olvidé- que había fallecido un profesor de Formación Docente y compañero del gremio de ADIUNA, el profesor Héctor Costa, muy joven; fue muy rápido.

En estos últimos días, justo al comienzo de las vacaciones, también falleció Cecilia Costa de Marteau, profesora de Filosofía de esta Institución desde hace muchos años, profesora titular concursada tanto del Departamento de Artes Dramáticas como del Departamento de Artes Visuales.

Es injusto, sé que pasan otras cosas. A veces a algunos los mencionamos porque los conocemos más y a otros no los mencionamos porque los conocemos menos, por lo que a veces son difíciles este tipo de cuestiones. Pido disculpas por los que no mencionamos en este ámbito.

Damos nuestras condolencias a los familiares, tanto del profesor Héctor Costa como al compañero Héctor Marteau, esposo de Cecilia, que también es docente de esta institución.

Rápidamente quiero informarles dos o tres cositas para que pasemos a tratar los temas del orden del día. En primer lugar, a la comunidad de Formación Docente quiero decirle que finalmente se ha concluido con todo el procedimiento de la licitación para el alquiler del inmueble de la nueva sede. El viernes de la semana pasada hemos firmado el nuevo contrato. Ahora ya están trabajando en conjunto las autoridades de Formación Docente con la gente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento para acordar las readecuaciones que hay que hacer del inmueble de Bolívar para que rápidamente ustedes se puedan mudar. Esto va a llevar algunos meses, tal vez más, pero creemos que... Creemos no, seguramente el año que viene, el primer cuatrimestre, lo empiezan allá.

Tenemos que hacer las obras muy rápido, porque si bien en el contrato logramos obtener lo que se denomina tres meses de gracia -es decir, por los arreglos que hay que hacer no pagamos los primeros tres meses-, estamos pagando Piedras, por lo que hay que hacer las obras muy rápido y mudarse pronto para hacer una buena economía de los recursos. Este tema lo siguen manejando a través de Susana y la gente de la SIPEC.

Tiene la palabra la consejera Lugo.

Sra. LUGO.- Desde el claustro queremos dejar en claro, con relación a este nuevo alquiler, que el haber conseguido la

firma del contrato del alquiler de Bolívar es producto de la lucha estudiantil que llevamos a cabo todos los estudiantes, con jornadas artísticas, con reclamos, con las 260 cartas que firmamos y con la toma del edificio de Piedras y después del de Rodríguez Peña.

Me parece que tendría que quedar en claro que el hecho de que hoy nos estemos mudando tiene que ver con eso, con una organización estudiantil -independiente de la gestión- que reclamó por lo que corresponde, es decir, por un edificio en condiciones.

Por su parte, quisiera que se someta a votación un llamado a licitación para que una empresa de profesionales realice los arreglos en el edificio Bolívar. Está a la vista que la gente que está poniendo el Rectorado en el edificio de Rocamora -e incluso ha pasado en este edificio- no está haciendo su trabajo como corresponde. La prueba está en que en un Consejo hecho en este edificio se quemó una luz.

Se quemó todo el cableado y empezó a salir olor a plástico quemado. Creo que hay un montón de gente presente acá que lo vio; eso sucedió y esa es la gente que está arreglando este edificio. Nosotros no queremos que esa gente arregle el edificio de Bolívar; queremos que se haga una licitación pública para que una empresa realice esos arreglos.

Sra. RECTORA.- Presenten el proyecto y se tratará en la comisión correspondiente.

No puedo creer... Quiero decir -y discúlpeme, yo siempre me callo-... Y no porque ustedes tengan que estar de acuerdo... Estamos mejorando las condiciones; se estuvo trabajando, y también se le está dando trabajo a la gente. Ahora, si ustedes prefieren que se contraten empresas privadas y se gaste más presupuesto, si nos da el presupuesto...; presenten el proyecto y que la comisión correspondiente lo analice. Presenten el proyecto; no lo vamos a votar acá, porque hay que ver qué es lo que hay que hacer y se debe analizar el tema.

Sra. LUGO.- Lo que hay que hacer es cambiar toda la instalación eléctrica, porque si no nos va a pasar como nos pasó en Piedras, donde no podíamos enchufar más de dos calventores porque la instalación eléctrica no aguantaba. Acá no hay gas. En Bolívar no hay gas. Va a salir más caro hacer toda una instalación de gas que cambiar todo el cableado eléctrico. Es por nuestra seguridad, señora, que estamos requiriendo que esto lo hagan profesionales, que

esto lo haga gente que sabe. Además, una licitación va a poder acelerar los tiempos. Ya tenemos pruebas de que en Rocamora se están dictando muy pocos cursos porque el edificio no está acondicionado. En este edificio se quema toda la instalación; miren lo que pasa con los tubos. Lo que estamos pidiendo es que se haga una licitación para tener garantías de que eso se realice en tiempo y forma.

A nosotros se nos dijo en un Consejo de Carrera que iban a ser dos meses y ahora usted me está diciendo que esto va a llevar meses, que seguramente va a estar listo el año que viene. Y así nos siguen pateando.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Traversa.

Sr. TRAVERSA.- Quería aclararte algo que quizás sea útil. El personal que trabajó para la reparación de este edificio, podríamos decir que es un personal excelente desde varios puntos de vista. En primer lugar, por la celeridad con que trabaja y, en segundo término, por la solvencia que ha puesto en ejercicio.

Que se produzcan accidentes como aquel, es propio de lo que puede sobrevenir cuando se ocupa un edificio que ha estado largamente desocupado. No se puede hacer cargo a esas personas de que se haya producido ese pequeño accidente. Creo que es importante hacer este señalamiento porque estos trabajadores realmente no merecen un juicio de esa naturaleza. Al menos existe consenso -y podrías preguntar a los estudiantes, docentes o quien fuere- que su empeño en el trabajo, por la reparación y por el cuidado, ha sido inmejorable. Creo que es un cargo que no debería realizarse.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Piazza.

Sra. PIAZZA.- Además, ustedes pueden recorrer el contrafrente del 2° piso. La compañía o el laboratorio de expresión corporal y todas las acciones de investigación se están llevando a cabo desde hace cuatro meses en un espacio acondicionado inmejorablemente. Realmente es un espacio extraordinario. Podrían darse una vuelta por allí. El piso está pulido, está pintado, las paredes están ennegrecidas para poder proyectar; hay un tablado armado para tener muestras, están haciendo una cabina de luces, y la verdad que lo han hecho con pericia. Además, hace cuatro meses que estamos y no hemos sufrido accidentes. Digo esto en honor a la verdad.

Sra. LUGO.- Lo que estoy pidiendo es una licitación pública para tener una garantía de una empresa que lo va a construir.

Sra. RECTORA.- No es un tema que vayamos a decidir ahora acá, consejera. Está muy bien; ya la hemos escuchado. Evaluaremos el tema y si es preciso lo llevaremos a la comisión correspondiente para que lo decida. No es un tema para decidir ahora. Los consejeros no saben de qué se tratan las obras ni los arreglos. Está hecha su manifestación, se ha explicado.

Yo también voy a hacer un desagravio para los trabajadores que han hecho los arreglos porque lo han hecho, por lo menos en este lugar, inmejorablemente. Si en Rocamora faltan hacer algunas obras, nos pondremos en contacto. Las planificadas se hicieron. Si luego hay que hacer más obras, habrá que ver. Y si es preciso y con las autoridades de la unidad académica y con la gente de la comisión correspondiente consideramos que hay que licitar, así lo haremos. Evaluaremos unas condiciones y las otras y lo haremos, pero no es éste el ámbito donde vamos a decidir eso. Así que discúlpeme, consejera, voy a seguir haciendo mi informe, que no terminé.

Sra. LUGO.- Discúlpeme, sólo le digo una cosita más. En el primer Consejo Superior del año se votó que nosotros íbamos a tener un edificio al que nos íbamos a mudar junto con Visuales, junto con la gente de Movimiento que empezó a hacer acá el desarrollo de investigación, y eso no sucedió y tuvimos que esperar cuatro meses más. Y usted ahora me dice que no sólo en dos meses -como nos dijeron en el Consejo de Carrera- no van a estar los arreglos sino que se va a necesitar mucho más tiempo, y que lo van a hacer rápido porque siguen pagando Piedras.

¿Eso es lo que me están diciendo? Lo que estoy pidiendo es una garantía de que una empresa lo va a hacer en tanta cantidad de tiempo, porque el Consejo Superior evidentemente, las cosas que firma y las resoluciones que toma no las lleva a cabo en tiempo y forma, como dice que lo va a hacer. (Aplausos.)

Sra. RECTORA.- Vamos a hablar de los proyectos de investigación. Se presentaron 55 proyectos al Programa de Incentivos a Docentes Investigadores y 20 proyectos al Programa de Reconocimiento Institucional de Equipos de Investigación. La semana pasada firme una resolución ad referendum, aprobando 54 de los 55 Programas de Incentivos que se evaluaron, y 19 de los 20 de Reconocimiento

Institucional, que han sido evaluados, como corresponde, por evaluadores externos.

Corresponde que informe esto porque esa resolución fue firmada ad referendum para no discontinuar los procesos de investigación. En este momento está en la comisión para que se analice y luego se refrende. El resultado de esto es que se incrementan la cantidad de docentes y de proyectos en un 50 por ciento. Esos proyectos se suman a los 17 que están en curso.

También el CIN ya ha evaluado las presentaciones de las Becas de Estímulo a la Vocación Científica, que son becas de grado. El IUNA se presentó con seis becas, y fueron aprobadas las seis. Pero quisiera advertirles que en realidad teníamos la posibilidad de tener nueve. Estamos desperdiciando tres becas por no habernos presentado. Esta oportunidad ya pasó; esas becas por este año son asumidas por otras instituciones. Son becas anuales.

Es la primera vez que el sistema reconoce la necesidad de otorgar becas de grado a la investigación y la verdad que era un proyecto muy interesante, complicado en los formularios y requisitos pero creo que nosotros teníamos mejores posibilidades. De hecho, las seis que se presentaron fueron aprobadas, pero perdimos la posibilidad de obtener otras tres, ya que nos correspondían aproximadamente 9 becas.

Con respecto a la convocatoria de proyectos de extensión, han sido presentados 19 proyectos que están esperando su evaluación. Luego el presidente de la Comisión de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil va a explicar el tema porque sería importante que pudiéramos avanzar con la conformación de la comisión evaluadora.

Finalmente, todos saben que se inauguró la feria Tecnópolis y que el IUNA participó de tres maneras diferentes. Hay un *stand* que es de todo el sistema universitario. En ese *stand* hemos participado con tres charlas, en un auditorio muy pequeño pero durante todo el transcurso de la feria ha habido charlas del IUNA junto con otras universidades. Por otro lado, participamos con tres instalaciones dentro del *stand*, también compartiendo el espacio con otras universidades, y con una instalación lumínica por fuera del *stand*. De manera tal que ha habido una interesante participación del IUNA en Tecnópolis.

Por otra parte, como participantes de la distribución territorial de los polos audiovisuales dentro de lo que es la elaboración de contenidos para todo este nuevo proyecto

de la televisión digital, también el IUNA como cabecera de polo está compartiendo este proyecto con la Universidad de Tres de Febrero y, por otro lado, en conjunto con universidades de la región AMBA, que es la región metropolitana, estamos trabajando, junto con todo el sistema universitario, en la presentación de tres series de programas de contenidos. Esta primera etapa es en conjunto con el resto de las universidades. Este es un proyecto que está naciendo y que se tiene que desarrollar. Ya nos sentiremos más tranquilos a elaborar el futuro.

Por otro lado, el IUNA está reclamando lo que por ley le corresponde, la asignación de una frecuencia de radio y televisión. Han sido asignadas las frecuencias y por algún error administrativo el IUNA no está en la resolución. Esto es público, se publicó en el Boletín Oficial.

Estamos haciendo todos los reclamos. Han reconocido que sí, que nos corresponde. Estamos discutiendo, es un tema que estaba conversando esta mañana también con el profesor Castiñeira de Dios. Vamos a mantenerlos informados sobre las novedades respecto de esos temas.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Asuntos Académicos para que comencemos a tratar en primer lugar las designaciones de los expedientes de concursos que han concluido todo su procedimiento administrativo.

Sr. TRAVERSA.- Como ustedes saben, se trata de una cuestión de trámite, puesto que el conjunto de estos expedientes ya circuló por todos aquellos organismos que deben expedirse en el caso y han tenido una resolución satisfactoria.

Comienzo entonces por el primero. Para tratar de acelerar la presentación voy a leer solamente los considerandos de uno de los expedientes, luego leeré los nombres de aquéllos que han pasado los concursos correspondientes.

El tenor de la resolución es la siguiente:

Que la convocatoria a concursos docentes fue aprobada por Resolución IUNA N° 0016/09 y la misma fue suficientemente publicitada en medios de prensa de circulación nacional.

Que el concurso mencionado en el VISTO se realizó de conformidad con las pautas e instancias reglamentarias exigidas en el Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza IUNA N° 0012/09).

Que el jurado emitió su dictamen favorable en forma unánime y con fundamentos suficientes, sin que se registraran impugnaciones.

Que de conformidad con el artículo N° 47 del citado Reglamento se ha dado participación al Consejo Departamental.

Que se ha dado participación al Servicio Jurídico Permanente.

Por ello, y con base en lo normado en el artículo 29 y 51 de la Ley 24.521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y los artículos 47 inciso a) y 48 del Reglamento de Concursos Docentes vigente,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura MEDIOS Y POLÍTICAS DE LA COMUNICACIÓN, de la Licenciatura en Crítica de Artes, del Área Transdepartamental de Crítica de Artes.

ARTÍCULO 2°.- Designar a CINGOLANI, Gastón (DNI 22.798.855) como Profesor Asociado Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura MEDIOS Y POLÍTICAS DE LA COMUNICACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Designar a CREMONTE, Ulises (DNI 23.706.569) como Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura MEDIOS Y POLÍTICAS DE LA COMUNICACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Designar a FERNANDEZ, Mariano Néstor (DNI 29.059.434) como Ayudante de Primera Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura MEDIOS Y POLÍTICAS DE LA COMUNICACIÓN.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA I A II, de la Licenciatura en Composición Coreográfica del Departamento de Artes del Movimiento.

ARTÍCULO 2°.- Designar a MIRAMONTES, Leticia (DNI 12.542.993) como Profesora Titular Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA I A II.

ARTÍCULO 3°.- Designar a LEVANTESI, Cecilia (DNI 22.507.188) como Profesora Adjunta Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA I A II.

ARTÍCULO 4°.- Designar a BARNÉS, María Alejandra (DNI 26.429.190) como JTP Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA I A II.

ARTÍCULO 5°.- Designar a TORRES, Carla Vanesa (DNI 30.915.901) como Ayudante Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA I A II.

ARTÍCULO 6°.- Designar a APPELAHANS TAMAYO, Raquel Walkiria (DNI 20.399.371) como Profesora Titular Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA I A II.

ARTÍCULO 7°.- Designar a ROMERO MANCINI, Romina Vanesa (DNI 26.284.712) como Profesora Adjunta Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA I A II.

ARTÍCULO 8°.- Designar a MORERO, Rodrigo Carlos (DNI 23.038.944) como JTP Ordinario, dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA I A II.

ARTÍCULO 9°.- Designar a NOCERA, Sonia Paola (25.435.185) como Ayudante, dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA DE LA DANZA CLÁSICA I A II.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES AUDIOVISUALES ILUMINACIÓN Y CÁMARA, del Departamento de Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 2°.- Designar a SURRACO, Claudia Alejandra (DNI 16.577.488) como Profesora Adjunta Ordinaria con dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES AUDIOVISUALES ILUMINACIÓN Y CÁMARA.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 33 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V ILUMINACIÓN Y CÁMARA, del Departamento de Artes Audiovisuales.

ARTÍCULO 2°.- Designar a DREXLER, Germán Gustavo (DNI 24.867.077) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V ILUMINACIÓN Y CÁMARA.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- *ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V (GUIÓN), del Departamento de Artes Audiovisuales.*

ARTÍCULO 2°.- Designar a ROLDÁN, Daniel Oscar (DNI 20.184.609) como Profesor Adjunto Ordinario con dedicación simple de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V (GUIÓN).

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- *ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO DE I A IV (ÓRGANO), de la Licenciatura en Artes Musicales, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.*

ARTÍCULO 2°.- Designar a CAPARRA, Luis Alberto (DNI 12.463.924) como Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO DE I A IV (ÓRGANO).

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- *ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO DE I A IV (FLAUTA DULCE) de la Licenciatura en Artes Musicales, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.*

ARTÍCULO 2°.- Designar a GERSZENSON, Andrés Hugo (DNI 13.071.354) como Profesor Titular Ordinario, con

dedicación simple, de la asignatura *TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO DE FLAUTA DULCE*).

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura *TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO DE I A IV (FLAUTA TRAVERSA)*, de la Licenciatura en Artes Musicales, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

ARTÍCULO 2°.- Designar a *FALCONE, Laura Patricia* (DNI 17.129.857) como Profesora Titular Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura *TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO DE I A IV (FLAUTA TRAVERSA)*.

ARTÍCULO 3°.- Designar a *SALGADO, Guillermo Adolfo* (DNI 20.450.279) como JTP Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura *TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO DE I A IV (FLAUTA TRAVERSA)*.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura *DANZAS FOLKLÓRICAS ARGENTINAS*, de la Licenciatura en Folklore del Área Transdepartamental de Folklore.

ARTÍCULO 2°.- Designar a *RANDISI, Liliana Mabel* (DNI 17.996.652) como Profesora Titular Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura *DANZAS FOLKLÓRICAS ARGENTINAS*.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 35 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura *ARMONÍA I Y II*, de la Licenciatura en Artes Musicales, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

ARTÍCULO 2°.- Designar a KASULIN, Aitana (DNI 17.363.445) como Profesora Titular Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura ARMONÍA I Y II.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- *ARTÍCULO 1°.* Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso de la docente 'de la asignatura *TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO DE I A IV (TROMPETA)*, de la Licenciatura en Artes Musicales, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

ARTÍCULO 2o.- Designar a LACUNZA Osvaldo Rubén (DNI 11.489.579) como Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO DE IAIV (TROMPETA).

ARTÍCULO 3°.- Designar a DE LUQUE, Giselle Verónica (26.068.469) como JTP Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO DE I AIV (TROMPETA).

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa.

Sra. FERNÁNDEZ (Noelia).- En la anteúltima votación cometí un error. Dije que eran 35 votos por la afirmativa, cuando en verdad el pleno es de 34.

Sr. TRAVERSA.- *ARTÍCULO 1°.-* Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura *HISTORIA DE LA MÚSICA ARGENTINA*, de la Licenciatura en Artes Musicales, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

ARTÍCULO 2°.- Designar a MANSILLA, Silvina Luz María (DNI 16.310.209) como Profesora Titular Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura HISTORIA DE LA MÚSICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 3°.- Designar a MONDOLO, Ana María (DNI 13.262.243) como Profesora Titular Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura HISTORIA DE LA MÚSICA ARGENTINA.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 34 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- Los dos casos que siguen, que dice impugnaciones de dictámenes, en realidad se refieren a la convalidación del jurado, que no se había realizado en la reunión anterior.

ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TÉCNICA VOCAL Y REPERTORIO DE I A IV (CANTO), de la Licenciatura en Artes Musicales, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

ARTÍCULO 2°.- Designar a BLANCO, Marta Beatriz (DNI 10.398.365) como Profesora Titular Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA VOCAL Y REPERTORIO DE I A IV (CANTO).

ARTÍCULO 3°.- Designar a ULIBARRI, Graciela Alicia (DNI 06.178.954) como JTP, con dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA VOCAL Y REPERTORIO DE I A IV (CANTO)

ARTÍCULO 4°.- Designar a DE KEHRIG, Guido Pablo María (DNI 07.627.207) como Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA VOCAL Y REPERTORIO DE I A IV (CANTO).

ARTÍCULO 5°.- Designar a RATTI, Sergio Gustavo (DNI 18.060.050) como JTP, con dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA VOCAL Y REPERTORIO DE I A IV (CANTO).

ARTÍCULO 6°.- Designar a MARTINO, Silvina Roxana (DNI 23.873.949) como Profesora Titular Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA VOCAL Y REPERTORIO DE I A IV (CANTO).

ARTÍCULO 7°.- Designar a CARRO, Guillermo Pablo (DNI 20.026.328) como JTP, con dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA VOCAL Y REPERTORIO DE I A IV (CANTO).

Sra. RECTORA.- Doctor Traversa: la profesora Cristina Vázquez quiere hacer una observación.

Sra. VÁZQUEZ.- Perdón, doctor Traversa, pero me parece que primero hay que tratar el tema de la impugnación. Ante estos concursos se presentaron impugnaciones; el Consejo Superior todavía no trató la aceptación o no de las impugnaciones solicitadas. Entonces, estaríamos designando a los profesores sin tratar previamente la impugnación.

Sr. TRAVERSA.- Leo el texto completo, para satisfacer a la profesora Vázquez.

Sra. VÁZQUEZ.- Disculpe, profesor, no es para satisfacer, es una cuestión legal. Si no, es como que la Comisión de Asuntos Académicos es la que resuelve ella sola las impugnaciones a los concursos que presentan los profesores. Me parece que hay que tratarlo en el plenario.

Sr. TRAVERSA.- Digo que se trata de satisfacer su inquietud, que me parece legítima, profesora. A eso me refería.

Dice así:

Que la convocatoria a concursos docente fue aprobada por Resolución IUNA N° 0016/09 y la misma fue suficientemente publicitada en medios de prensa de circulación nacional.

Que el concurso mencionado en el VISTO se realizó de conformidad con las pautas e instancias reglamentarias exigidas en el Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza IUNA N° 0012/09).

Que de conformidad con el artículo 46 de la citada Ordenanza el dictamen del jurado puede ser impugnado por defectos de forma o de procedimiento así como por manifiesta arbitrariedad.

Que el profesor José Luis Londaizbehere impugnó el dictamen de los jurados por considerarlo arbitrario al omitir la consideración de sus antecedentes docentes y artísticos.

Que de conformidad con el artículo N° 47 del citado Reglamento se ha dado participación al Consejo Departamental.

Que en la sesión del día 3 de marzo de 2011 el Consejo Superior solicitó al jurado la ampliación del dictamen.

Que la ampliación del dictamen da cumplimiento a la Resolución N° 0020/11.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales observa que se ha dado cumplimiento a lo expresado en dicha Resolución.

Que la comisión de Asuntos Académicos analiza la ampliación del dictamen y recomienda su aprobación.

Que se ha dado participación al Servicio Jurídico Permanente.

Por ello, y con base en lo normado en el artículo 29 y 51 de la Ley 24.521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y los artículos 47 inciso a) y 48 del Reglamento de Concursos Docentes vigente,

*EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TÉCNICA VOCAL Y REPERTORIO DE I A IV (CANTO), de la Licenciatura en Artes Musicales, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

Repito los nombres que ya hemos mencionado: Blanco, Marta Beatriz...

Sra. VÁZQUEZ.- Discúlpeme, profesor, pero para los representantes del Departamento de Artes Musicales y Sonoras es vital que esto se apruebe artículo por artículo. No podemos votar en general la resolución, porque el artículo 1° habla del tema de la impugnación, y el artículo 2° habla de la designación. Me parece que todos tenemos derecho a votar en positivo por la designación y de otra manera la aprobación formal del dictamen. ¿Se entiende lo que digo? Una cosa es si estamos de acuerdo o no con que ustedes aprobaron el dictamen tal cual está y no hicieron lugar a la impugnación, y otra cosa es la designación de los profesores. Hay que votar por separado cada artículo, porque son dos cosas diferentes.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el profesor Di Liscia.

Sr. DI LISCIA.- No figura en ningún artículo que se rechaza la impugnación. Eso está en los considerandos. No sé si lo que plantea la profesora es que debiera agregarse un artículo por el que se rechace la impugnación; me parece que sería procedente.

Sr. TRAVERSA.- ¿Propone algo en particular, profesor Di Liscia?

Sr. DI LISCIA.- Agregar un artículo -puede ser el primero, sería lo más conveniente- que diga: *Rechazar la impugnación presentada por el profesor José Luis Londaizbehere.*

- La profesora Torlucci hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sr. DI LISCIA.- Me parece que el Consejo Superior tiene que rechazar la impugnación. Creo que es lo procedente, pero si lo quieren hacer de otra manera...

A mí me parece que la comisión no rechaza la impugnación; la comisión dictamina y recomienda el rechazo de la impugnación.

Sra. RECTORA.- Quiero aclarar que ya hubo un antecedente en el Consejo con un concurso de Artes del Movimiento. En realidad lo hicimos en dos partes, y creo que fue por demás. Me parece que incorporando un artículo, como plantea el profesor Di Liscia...

Creo que este artículo está hecho por la positiva, porque dice: *Aprobar formalmente el dictamen*, lo que

implica que se rechaza la impugnación. Si hay que corregir esto formalmente, nos damos un minuto.

Acá me dice la doctora Picasso que cree que la observación está bien hecha, que podría agregarse un artículo 1° por el que se rechace la impugnación y que el artículo 2° sea el actual, aprobando formalmente el dictamen.

Las votaciones son por separado. Para que quede en claro el procedimiento, hubo una impugnación. La comisión la vio. Se pidió ampliación de dictamen. La comisión vio la ampliación de dictamen y finalmente tomó esta decisión. Eso es lo que estamos analizando. Como todo esto sucedió, está bien que la parte resolutive de la resolución incorpore previamente un artículo que manifieste que se rechaza la impugnación hecha por el profesor Londaizbehere.

Sr. TRAVERSA.- Pasamos a votación entonces para definir si incluimos ese artículo.

Sra. RECTORA.- Lo que solicita la profesora Vázquez es que se vote artículo por artículo.

Hay una moción para agregar este artículo.

Sr. PADILLA.- Y después votaremos el artículo, lo que opinamos sobre el mismo.

Sr. TRAVERSA.- Sí, el agregado.

- Varios hablan a la vez.

Sr. TRAVERSA.- Podrían acumularse ambos, para ser más breves, la inclusión y el carácter de su redacción. ¿Están de acuerdo en operar de ese modo?

Pues bien, según la sustancia indicada por el profesor Di Liscia, pasamos a votar la aprobación de ese artículo.

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Estamos votando la inclusión de un artículo más.

Sr. TRAVERSA.- La inclusión y la redacción enunciada.

Sra. RECTORA.- Perdón, ¿la inclusión o el contenido del artículo?

Sr. TRAVERSA.- Propuse fusionar ambas cosas.

- Varios hablan a la vez.

Sr. TRAVERSA.- Algunos sugieren que para mayor orden votemos separadamente.

En primer lugar, el agregado del artículo y en segundo lugar, la sustancia. En consideración el agregado del artículo.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 33 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- Profesor Di Liscia, ¿podría leer la redacción propuesta?

Sr. DI LISCIA.- *Rechazar la impugnación presentada por el profesor José Luis Londaizbehere, referida a...*

Habrá que hacer alguna referencia.

- Varios hablan a la vez.

Sr. DI LISCIA.- Bueno, no hace falta.

Sr. TRAVERSA.- Entonces, se va a votar la redacción propuesta por el profesor Di Liscia.

Sra. RECTORA.- La voy a leer yo, porque sin micrófono no queda constancia en actas. El texto del artículo 1° sería: *Rechazar la impugnación presentada por el profesor José Luis Londaizbehere.*

- Se practica la votación.
- Se registran 32 votos por la afirmativa.

Sra. RECTORA.- Acabamos de votar la inclusión del artículo con la redacción enunciada, y ha sido aprobado por 32 votos.

Ahora se va a votar el contenido del artículo. La votación por la afirmativa implica rechazar la impugnación. Se va a votar.

- Se practica la votación.

- Se registran 29 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 10 abstenciones.

Sra. Rectora.- En consideración el artículo 2°, antes artículo 1°, que dice:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TÉCNICA VOCAL Y REPERTORIO DE I A IV (CANTO), de la Licenciatura en Artes Musicales, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 27 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 8 abstenciones.

Sra. Rectora.- El artículo 3° ahora sería: *Designar a BLANCO, Marta Beatriz (DNI 10.398.365) como Profesora Titular Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA VOCAL Y REPERTORIO DE I A IV (CANTO).*

¿Están de acuerdo con considerar todas las designaciones en una sola votación?

- Asentimiento.

Sra. Rectora.- Entonces, estaríamos considerando la designación de Marta Beatriz Blanco como Profesora Titular Ordinaria, el profesor Ulibarri como JTP, el profesor De Kehrig como Profesor Titular Ordinario, en conjunto con Sergio Ratti como JTP, y Silvina Martino como Profesora Titular Ordinaria, con Guillermo Carro como JTP.

Pasamos a la votación.

- Se practica la votación.
- Se registran 28 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 8 abstenciones.

Sra. Rectora.- Queda entonces aprobada la resolución.

Continúa en uso de la palabra el doctor Traversa.

Sr. TRAVERSA.- El siguiente plantea una situación semejante al anterior, es decir, carece de ese artículo 1° por el cual se desestima la impugnación. Me permito suponer que va a haber sugerencias de proceder de la misma manera que en el caso anterior. Se refiere a la asignatura Técnica Instrumental y Repertorio de I a IV (Percusión).

En consecuencia, vamos a votar si se acepta agregar un artículo 1°.

- Se practica la votación.
- Se registran 31 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- Entonces, respecto a la sustancia del artículo, modificando el nombre de los impugnantes, es semejante al anterior.

¿Quiénes están de acuerdo con esa redacción?

- Se practica la votación.
- Se registran 33 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- Ambas cosas están en orden, tanto la incorporación como la sustancia del artículo.

Paso entonces a los nombres.

Sra. RECTORA.- Ahora habría que considerar el artículo 1°, que pasa a ser artículo 2°.

Sr. TRAVERSA.- El que ahora sería artículo 2° dice lo siguiente: *Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO DE I A IV (PERCUSIÓN), de la Licenciatura en Artes Musicales, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.*

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 25 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 8 abstenciones.

Sr. TRAVERSA.- El que ahora sería el artículo 3° dice lo siguiente: *Designar a SERRANO, Marcos Daniel (DNI 22.879.940) como Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO DE I A IV (PERCUSIÓN).*

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 26 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y 8 abstenciones.

Sr. TRAVERSA.- A continuación siguen dos casos que, por un problema de mora administrativa, no pudieron ser incorporados en la reunión de comisión anterior. Se refiere a dos concursos del Departamento de Artes Visuales celebrados hace tiempo, pero que por ciertos inconvenientes dentro de la gestión -inconvenientes banales en cuanto al retraso- no pudieron ser incluidos en la discusión de la comisión, pero ambos cumplen con los requisitos regulares.

En consecuencia, a los efectos de poder continuar normalmente con las tareas docentes en ese departamento, de cátedras que al parecer son numerosas e importantes en cuanto al desenvolvimiento de los cursos, parece prudente tratar de que se produzca la aprobación ahora, para evitar esas molestias, tanto para el sistema administrativo como para los estudiantes. Si ustedes están de acuerdo, me parece prudente pasar a su consideración.

Se trata del concurso de Taller Proyectual I a V del Taller Escultura del Departamento de Artes Visuales.

Se va a votar el artículo 1°.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 33 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- Paso a enumerar a las personas que constituyen el equipo de este Taller Proyectual I a V.

ARTÍCULO 2°.- Designar a TOMSIG, María Cristina (DNI 12.965.678) como Profesora Adjunta Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA.

ARTÍCULO 3°.- Designar a ZECH, Carola Sandra (DNI 16.304.204) como Profesora Adjunta Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA.

ARTÍCULO 4°.- Designar a AQUILIO, Mariela Marta (DNI 21.535.978) como JTP Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA.

ARTÍCULO 5°.- Designar a CASTRILLI, Diego Walter (DNI 18.551.142) como JTP Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA.

ARTÍCULO 6°.- Designar a BOTINDARI, Florencia Leticia (DNI 21.954.777) como JTP Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA.

ARTÍCULO 7°.- Designar a NOVALI, Nicolás Javier (DNI 28.507.026) como JTP Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA.

ARTÍCULO 8°.- Designar a AMESPIL, Ignacio Guillermo (DNI 23.781.512) como Ayudante de Primera Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA.

ARTÍCULO 9°.- Designar a BAY, Melisa Denise (DNI 31.722.925) como Ayudante de Primera Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA.

ARTÍCULO 10°.- Designar a ZACCARIA, Paula Alejandra (DNI 17.210.709) como Ayudante de Primera Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA.

ARTÍCULO 11°.- Designar a RUIZ, María Fernanda (DNI 22.558.602) como Ayudante de Primera Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura TALLER PROYECTUAL I A V - ESCULTURA.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 33 votos por la afirmativa.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Árraga.

Sra. ÁRRAGA.- Solamente quiero señalar una omisión y hacer una aclaración. Según vemos -además soy de ese Departamento- estos son concursos de equipo para cátedras cuyos titulares ya son ordinarios y están concursados.

Propongo incluir en ambos casos -sería lo correcto- en el artículo 1° el nombre del titular de la cátedra, porque hay cátedras paralelas de Escultura. Según tengo entendido, lo que acabamos de votar es el equipo que corresponde a la cátedra del profesor Madanes, y lo que viene a continuación es el equipo de la cátedra del profesor Maffi. Creo que sería correcto agregar en el primer artículo a qué titular corresponden los equipos. Es una cuestión técnica.

Sra. RECTORA.- Sí, estoy de acuerdo.

Sr. TRAVERSA.- Si se hace ese agregado, no creo que sea necesario votarlo, sería una aclaración.

Sra. RECTORA.- Podemos dejar constancia de la cátedra.

Sr. TRAVERSA.- En el primer caso es el profesor Madanes, que acabamos de señalar, y en el segundo, el profesor Maffi.

Este es el segundo caso, que está en una condición similar al primero que mencionamos hace un momento. Dice entonces así:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III - ESCULTURA, Cátedra Profesor Maffi, del Departamento de Artes Visuales.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 30 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- Continuamos con los participantes del equipo.

ARTÍCULO 2°.- Designar a ARAGONA, Sandra Lía (DNI 18.281.264) como Profesora Adjunta Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III - ESCULTURA.

ARTÍCULO 3°.- Designar a BACHER, Federico Sebastián (DNI 24.364.549) como Profesor Adjunto Ordinario, con dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III - ESCULTURA.

ARTÍCULO 4°.- Designar a CASTRO, Eliana Martha (DNI 16.639.443) como Profesora Adjunta Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III - ESCULTURA.

ARTÍCULO 5°.- Designar a FIDANZA, Mercedes (DNI 24.227.669) como JTP Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III -ESCULTURA.

ARTÍCULO 6°.- Designar a LAVARELLO, Ana Catalina (DNI 23.829.354) como JTP Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III -ESCULTURA.

ARTÍCULO 7°.- Designar a LOZANO TEPPÁN, Alejandro (DNI 18.817.206) como JTP Ordinario, con dedicación simple, de

la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III -ESCULTURA.

ARTÍCULO 8°.- Designar a ARONOFF, Inés Victoria (DNI 26.326.336) como Ayudante de Primera Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III - ESCULTURA.

ARTÍCULO 9°.- Designar a PELTRIN, Paula Mabel (DNI 21.777.788) como Ayudante de Primera Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III - ESCULTURA.

ARTÍCULO 10°.- Designar a ROGEL, Marisa Gabriela (DNI 17.505.815) como Ayudante de Primera Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III - ESCULTURA.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 30 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- En un caso que tenemos aquí se solicitó una ampliación de dictamen. Leo los considerandos.

Que la realización de los concursos docentes constituye uno de los procedimientos más significativos para asegurar la calidad y la pertinencia de la actividad académica (docencia y su vinculación con la investigación y la extensión), así como uno de los principales parámetros para el análisis y la evaluación de la gestión y los logros de esta Casa de Estudios.

Que la convocatoria y la sustanciación de los concursos para la provisión de cargos docentes aportan significativamente a la concreción del Proyecto Institucional del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE.

Que de conformidad con el artículo 46 de la citada Ordenanza el dictamen del jurado puede ser impugnado por defectos de forma o de procedimiento así como por manifiesta arbitrariedad.

Que la profesora Quainelle impugnó el dictamen de los jurados alegando que se omitió merituar el cursado de la Maestría en Interpretación de Música Latinoamericana del Siglo XX y la Maestría en Educación Artística de la Universidad Nacional de Rosario.

Que la profesora Federici impugnó el dictamen de los jurados por considerar que los mismos ponderaron en forma arbitraria sus antecedentes por títulos.

Que en la Resolución Departamental se recomienda rechazar la recusación de la profesora Quainelle, dado que los

jurados calificaron los antecedentes por títulos con la calificación máxima de 20 puntos.

Que en la misma Resolución se recomienda considerar la certificación y detalle de los títulos terciarios, universitarios y de posgrado, en relación con la impugnación presentada por la profesora Federici.

Que en el dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos Legales se observa que se rechazase la impugnación de Quainelle y que, asimismo, la Comisión Académica analice las consideraciones respecto de los títulos, en relación con la impugnación de Federici.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha evaluado los casos y recomienda rechazar la primera impugnación y solicitar al jurado ampliación de dictamen aclarando los criterios sobre la pertinencia de la evaluación de los títulos, respecto de la impugnación de Federici.

Por ello, conforme lo establecido en los artículos 29 y 51 de la Ley 24.521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y el artículo 47 del Reglamento de Concursos Docentes vigente (Ordenanza IUNA N° 0012/09),

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rechazar la impugnación del dictamen del concurso de Técnica Instrumental y Repertorio de I a IV (Piano) presentada por la profesora Quainelle.

ARTÍCULO 2°: Solicitar la ampliación de dictamen del concurso de Técnica Instrumental y Repertorio I a IV (Piano), a fin de aclarar los criterios sobre la pertinencia de la evaluación de los títulos respecto de la impugnación de la profesora Federici.

El artículo 3° es de forma.

- La consejera Idoyaga Molina comienza a hablar fuera de micrófono.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- ... Estoy de acuerdo con lo actuado por la Comisión y me encantaría saber qué puntaje dieron a la que no impugnó. Sería interesante saberlo.

Sr. TRAVERSA.- Asignaron 20 puntos a todos los participantes que tenían título de posgrado. El otro tuvo 19, por carecer de ese título de posgrado.

Pasamos a la votación.

- Se practica la votación.

- Se aprueba por unanimidad, registrándose 25 votos por la afirmativa.

Sr. TRAVERSA.- Voy a referirme al caso de la recusación del Departamento de Folklore, respecto a Ana María Job.

Este es un caso triste pero formal, dado que la persona que fue impugnada, la profesora Ana María Job, murió. En consecuencia, se torna en una cuestión abstracta, es decir, no se puede dar curso a la impugnación porque no está.

Sra. CASTRO (Luján).- Pido la palabra.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. TRAVERSA.- Como se trata de una resolución, aceptamos que se la considere abstracta, pero nos dijeron que no bastaba solamente con el trámite de la comisión.

Sra. CASTRO (Luján).- Pedí la palabra antes de pasar a la votación.

Al principio de la reunión se nombró a docentes que habían fallecido últimamente. La profesora Ana María Job falleció en el transcurso de este año. Es una profesora muy querida para la gente del Área Transdepartamental de Folklore, especialmente para los estudiantes. Simplemente quería hacer esa mención.

Esto no tiene nada que ver con el rechazo o no de la impugnación. Había pedido la palabra antes para mencionar esto, porque es una pérdida muy importante para el Área Transdepartamental de Folklore.

Sr. TRAVERSA.- Pasar a votación no quitaba dignidad a la profesora Job sino que simplemente implicaba pasar al trámite administrativo.

¿Están de acuerdo con el tenor de la resolución?

- Se practica la votación.
- Se registran 27 votos por la afirmativa.

Sra. VIDAL.- Perdón, pero estoy pidiendo la palabra desde que llegué.

Sr. TRAVERSA.- Pero es la Presidencia quien se la da.

Sra. RECTORA.- ¿Terminamos con las resoluciones?

Recién salí un minuto. No sabía que estabas pidiendo la palabra. Quiero hacerme eco de las palabras de Luján. Dije al principio que a veces pasa que uno tiene más o menos en cuenta algunas situaciones, simplemente por una cuestión de información. Igual que dije al principio en relación con los otros dos profesores, acompañamos también a los familiares de la profesora Job.

Pide la palabra la consejera Vidal. ¿Es en relación con estos temas?

Sra. VIDAL.- No.

Sra. RECTORA.- Bueno, breve, por favor, porque no terminamos con los temas considerados por la Comisión de Asuntos Académicos.

Sra. VIDAL.- Está bien, pero me parece que hay una serie de elementos que no se están mencionando ni que tampoco se mencionaron en el discurso inicial del Consejo, que es muy necesario hablar.

No sé si todos recuerdan pero nosotros hemos elevado el reclamo de la situación de Inés Rosa, que es una docente de la sede de Artes Visuales, que ha sido perseguida políticamente...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. VIDAL.- Esto es terrible, porque si esto es un Honorable Consejo, no puede ser que el Honorable Consejo no se pronuncie políticamente por una persecución y un despido. Porque eso no entra en el orden del día, eso se discute en comisión y en comisión se "cajonea" porque o no hay quórum, o no se quiere resolver. Por eso lo traigo aquí: que este Consejo, que es honorable, emita una posición política y se defina porque estamos ante una gravísima situación de persecución política.

Acaban de despedir a una docente hace seis meses, que ni siquiera fue notificada ni por un telegrama. Aquí está el decano responsable del despido de la docente, a la cual tampoco se le paga y a la cual se le exige dinero, y tanto el Consejo como la gestión de la Universidad tampoco se pronunciaron al respecto, diciendo que era un caso de persecución política.

Los estudiantes venimos organizándonos hace mucho tiempo conjuntamente con los docentes que se sumaron a apoyar a Inés Rosa. Inés Rosa elevó los reclamos y nunca se hicieron eco de esos reclamos. Entonces me parece que es necesario que dentro de todo esto que se está debatiendo, se discuta uno de los temas

fundamentales que tiene que ver con la libertad de expresión y con el derecho laboral. Se están tratando los concursos y las designaciones docentes. Hoy en día la mayor parte de los docentes no son concursados, con lo cual no tienen libertad...

Sra. Rectora.- Consejera: le pido que sea breve porque hay otros pedidos de palabra.

Sra. VIDAL.- Liliana: soy breve si...

Sra. Rectora.- Consejera: inmediatamente luego de que terminemos con los temas tratados por la Comisión de Asuntos Académicos está el informe de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Sra. VIDAL.- Está bien, pero siempre pasa que se terminan levantando, nos quedamos sin quórum y no se termina resolviendo absolutamente nada al respecto.

Entonces, planteo conjuntamente con los compañeros que estamos movilizadas, que este Consejo se pronuncie, tome cartas en el asunto y saque un comunicado de repudio a la persecución política, pidiendo la reincorporación de la compañera Inés Rosa.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el consejero Martínez Cevalco.

Sra. VIDAL.- Lo estoy diciendo acá. Vinimos a las comisiones, trajimos la documentación, jamás se hizo eco de su reclamo.

Igual, quiero seguir hablando. Tengo más cosas para decir. Tengo derecho a hablar, también soy consejera.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra el consejero Martínez Cevalco.

Sra. VIDAL.- ¡Quiero terminar de hablar! ¡Levanté la mano desde que empezó el Consejo! Déjenme terminar de hablar.

Sra. Rectora.- Momento, tranquila.

Te pido que seas breve, porque hay un orden del día. Si había que tratar otras cosas, lo hubieras planteado al principio.

Sra. VIDAL.- A mí me parece que se tiene que tocar este tema y que no se tiene que pasar de nuevo a otra cosa. Que se toque el tema, que se tome un pronunciamiento por la compañera Inés Rosa, que se defina el Consejo en contra de la persecución política, por la libre expresión, tanto de los estudiantes como de los docentes y que los concursos sean llevados adelante para todos los docentes, para que tengan el derecho de agremiarse, de reclamar por sus mejores condiciones laborales y demás, lo que hoy no

existe, no sucede, dado que la mayoría de ellos no son concursados.

Quiero decir otra cosa. En función del discurso que vos diste al inicio, me parece importante... Nosotros somos del Departamento de Audiovisuales y nos toca el tema del programa de contenidos de televisión digital. Yo quiero hacer mención a ese caso particular, porque ese programa que se iba a implementar en conjunto con la Universidad de Tres Arroyos y la Universidad de San Martín no se llevó adelante debido a que hubo una toma en la sede de Audiovisuales.

Ahora, lo que se está discutiendo -y lo que se iba a llevar adelante- es un programa que a nosotros nos precariza laboralmente y nos terceriza, ya que nos dan un monto de dinero que ni siquiera nos cubre para pagar el financiamiento de lo que requiere hacer un trabajo audiovisual, y quienes se quedan con los derechos de distribución y de exhibición no somos nosotros.

Es un banco de contenido al que no tenemos ningún tipo de acceso e incluso es un problema, ya que no nos están contratando como trabajadores. Es un modo de generar un banco de datos gratuito precarizando a los estudiantes.

Entonces, no es algo con lo que estemos de acuerdo. Si eso es lo que se está votando y eso es lo honorable..

- Varios hablan a la vez.

Sra. VIDAL.- Bueno, pero si se hace mención y es algo que se está llevando adelante, nosotros manifestamos un repudio, estamos en contra de que nos precaricen laboralmente. No estamos de acuerdo con eso.

Otra cosa que quería mencionar brevemente -que tiene que ver con la participación de la Universidad en Tecnópolis y con una serie de menciones que en este Consejo no se hicieron pero sí se hicieron públicas por comunicados- tiene que ver con una especie de apoyo a la candidatura de Cristina, Filmus y Tomada; se invitó públicamente -participó toda la gestión que se encuentra hoy acá-...; se llamó a participar a Filmus, a Tomada y a Cabandié. Tomada no se hizo presente, pero estaba convocado a participar.

Tomada es el asesor de Pedraza, que es el responsable de la muerte de Mariano Ferreyra. Entonces nosotros repudiamos que este Consejo, que esta gestión, tome esa

posición política, que nos parece sumamente grave y que atenta totalmente contra los derechos humanos. (Aplausos.)

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Martínez Cevalco.

Sr. MARTÍNEZ CEVASCO.- Quería aclararle a Mariana Vidal -que se está levantando- que luego de que finalice de considerarse el despacho de la comisión que estamos tratando hay un despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, donde nos juntamos y trabajamos sobre el tema de Inés Rosa como prioritario -lo pueden aclarar todas las personas que formamos parte de la comisión...

- La consejera Vidal hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sr. MARTÍNEZ CEVASCO.- Fue la reunión anterior; si te informás vas a saber. La reunión siguiente no tuvimos quórum; Inés Rosa se acercó e hicimos un documento de trabajo -que es lo que se realiza cuando no hay quórum. Con ese documento de trabajo vamos a accionar en todas las medidas que ya venimos realizando para que...

- La consejera Vidal hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sr. MARTÍNEZ CEVASCO.- Esperá, leé el despacho de la comisión y vas a entender.

Leelo si querés.

- La consejera Vidal hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sr. MARTÍNEZ CEVASCO.- Ya hablamos con Inés. Se presentó a la comisión e hizo el descargo.

- La consejera Vidal hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sr. MARTÍNEZ CEVASCO.- Preguntale a Inés lo que trabajamos en la comisión cuando ella estaba presente, que te comunique las medidas que decidimos tomar.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Sarrail.

Sra. SARRAIL.- Hago una propuesta para que se continúe con el orden del día, porque el tema que plantea la consejera

estudiantil viene luego. Entonces, propongo que se continúe con el orden del día.

Sra. RECTORA.- Doctor Traversa, ¿continuamos con los temas de la Comisión de Asuntos Académicos?

Sr. TRAVERSA.- Estábamos considerando el artículo 10, referido a las características de las discusiones que se llevarían a cabo en el caso de la elección de esos profesores.

Esto dio lugar a un debate que fue breve pero sustancioso en la reunión anterior y que mostró diferencias con respecto a esta redacción. Sugeriría entonces a aquellos que tienen diferencias que hagan las propuestas correspondientes y pasemos a votación.

Releo el artículo para que se hagan las propuestas correspondientes. Dice así:

El Consejo Departamental/de Carrera considerará la propuesta de designación de profesores eméritos y consultos en sesión especial y secreta restringida a los miembros del Consejo. La propuesta deberá contar con el voto positivo de la mayoría absoluta en el Consejo Departamental/de Carrera, y aceptada por igual mayoría en el Consejo Superior.

Como les señalaba, este artículo presentó discrepancias, por lo que solicito a las personas que tienen diferencias que hagan las propuestas correspondientes.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Gonzalo Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ.- En la reunión pasada había surgido la propuesta de que quedara a discreción del propio Consejo si la reunión era secreta o no, lo que me parece lo mejor. Yo mocionaría eso, haciendo hincapié en que el Consejo de Carrera o Departamental puede decidir que el tratamiento de ese tema sea secreto y restringido a los miembros del Consejo, no que se haga toda una reunión secreta para tratar ese tema y otros, sino que se pida la salida del público solo para considerar el tema en particular.

Sr. TRAVERSA.- Lo que solicita entonces el consejero es que se ponga una doble salvedad, que ese carácter se mantenga exclusivamente para el caso de la discusión de la designación de profesores y que a su vez quede a arbitrio o decisión del respectivo Consejo.

¿Hay alguna otra proposición diferente?

Sra. Rectora.- Son dos cosas lo que está planteando, ¿no es cierto?

Sr. Traversa.- Sí, es una doble modificación.

Sra. Rectora.- Por un lado quiero pedirle al público presente, tanto el que está afuera como adentro de la sala, si puede bajar el tono de voz. Hay mucho murmullo y se hace muy difícil trabajar.

Habría que ver si se puede hacer una propuesta de redacción de este artículo en función de lo mencionado por Gonzalo.

Sra. Lugo.- Estoy en la Comisión de Asuntos Académicos, donde discutimos este tema. Hice una aclaración abajo, en el acta, donde señalo que las sesiones, tanto de un Consejo Departamental como de un Consejo de Carrera, deben ser públicas, ya que todos son parte de la Universidad; no estoy de acuerdo en que se disponga el carácter secreto de una sesión en ese artículo, y tampoco estoy de acuerdo en que dependa de la decisión del Consejo, porque el Consejo podría decidir que no se pueda presenciar la discusión sobre un tema en particular.

Me parece que si queremos generar una Universidad inclusiva en la que todos podamos participar de las decisiones que se toman, mínimamente la gente tiene que estar presente para escuchar el debate que se da, tanto en el Consejo de Carrera como en el Departamental.

Sr. Traversa.- Hay entonces dos mociones.

Sra. Rectora.- Hay una propuesta inicial, que es la redacción del artículo 10.

El Consejo Departamental/de Carrera considerará la propuesta de designación de profesores eméritos y consultos en sesión especial y secreta restringida a los miembros del Consejo. La propuesta deberá contar con el voto positivo de la mayoría absoluta en el Consejo Departamental/de Carrera, y aceptada por igual mayoría en el Consejo Superior.

Hay una propuesta alternativa, que es: *El Consejo Departamental/ de Carrera considerará la propuesta de designación de ambos profesores, o que quedará a consideración, o podrá... ¿Tenés el texto?*

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Picasso-Achával).- Según lo que dijo el alumno, habría que aclarar: *la que podrá ser especial y secreta.*

Sr. TRAVERSA.- Y únicamente referida al tema en cuestión.

Sr. RODRÍGUEZ.- Yo diría que más que *la sesión podrá ser especial y secreta, el tratamiento de este tema podrá ser especial y secreto restringido los miembros del Consejo.*

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Hay una propuesta, y si después hay otra, la vemos.

El artículo podría decir: *El Consejo Departamental/de Carrera considerará la propuesta de designación de profesores eméritos y consultos, a la cual se le podrá dar tratamiento en forma especial y secreta...,* porque él quiere sacar la idea de que toda la sesión sea secreta.

Sr. RODRÍGUEZ.- Igual me dicen que si la sesión es especial sólo se trata este tema, con lo cual no hay problema.

Sra. RECTORA.- Y hay una tercera propuesta, que es la de la consejera de Formación Docente, que es que directamente no se considere de ninguna forma que esto sea en sesión secreta, que la sesión sea abierta y pública. ¿La gente de la comisión aceptaría la modificación propuesta por el consejero de Música?

Sr. TRAVERSA.- Sí, estamos de acuerdo.

Sra. RECTORA.- De esta forma, tenemos dos propuestas para votar. Entonces, si los consejeros de la comisión -que fueron quienes trabajaron esta reglamentación- o algún otro consejero no tienen problemas en introducir la modificación que propone el consejero de Música, deberíamos votar por la modificación del artículo 10°, que quedaría redactado de la manera que leí recién, que reitero: *El Consejo Departamental/de Carrera considerará la propuesta de designación de profesores eméritos y consultos, a la que se podrá dar tratamiento en sesión especial y secreta restringida a los miembros del Consejo. La propuesta deberá contar con el voto positivo...* La otra propuesta es la que plantea la consejera de Formación Docente, que es que *la reunión deberá ser abierta y pública.* En ambos casos mantenemos lo del voto positivo de la mayoría absoluta.

Vamos a votar por la primera propuesta.

- Se practica la votación.
- Se registran 25 votos por la afirmativa.

Sra. RECTORA.- Ahora vamos a votar por la afirmativa por la segunda propuesta.

- Se registran 6 votos por la afirmativa.

Sra. RECTORA.- ¿Alguna abstención para cualquiera de las dos propuestas?

- Se registra 1 abstención.

Sr. TRAVERSA.- Pasamos a considerar el artículo 11°, que dice así:

Artículo 11°.- Sobre las funciones de los Profesores Consultos y Eméritos:

- a) Integrar jurados de tesis y concursos docentes.*
- b) Integrar tribunales de juicios académicos.*
- c) Dictar cursos de posgrado.*
- d) Dictar cursos de formación docentes.*
- e) Dirigir proyectos de investigación o especialización, seminarios de doctorado o seminarios finales.*
- f) Dirigir publicaciones culturales y científicas de la Universidad.*
- g) Dirigir o participar en programas de extensión.*

Si no hay observaciones, pasamos a la votación.

- Se registran 31 votos por la afirmativa.
- No se registran votos negativos ni abstenciones.

Sr. TRAVERSA.- *CAPITULO III - DERECHOS Y OBLIGACIONES.*

Artículo 12°- Los profesores consultos y eméritos pueden ser candidatos, pero no electores, en la elección de representantes por los profesores titulares plenarios, titulares y asociados de cada unidad académica en la elección de representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad.

¿Alguna observación?

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Senderowicz.

Sr. SENDEROWICZ.- Si un profesor, un docente puede ser candidato, tiene que poder ser elector. Propongo que se

modifique, que diga *pueden ser candidatos y/o electores*. No puede haber una cláusula restrictiva en ese aspecto, si pueden ser candidatos.

Sr. TRAVERSA.- La razón de construcción de este artículo en esta dirección tiene un doble efecto. El primero es que el profesor que accede a esa condición por supuesto ha sido jubilado y deja de formar parte del padrón de profesores. Por otra parte -esto ya es la justificación de por qué abandona el padrón, más que por esa condición de jubilado- es también tratar de reservar las más importantes decisiones al activo de la institución, de modo que le permita, dado que está incluido en esas condiciones, tener una visión seguramente más amplia y actual de lo que allí ocurre, porque estas designaciones pueden ser nombradas, en muchos casos, muy a posteriori de la jubilación; no son obligatoriamente inmediatas sino que a veces tienen distancia de años.

Éste es mi criterio personal, pero me observa el Prosecretario que hubo una decisión de la comisión -seguramente no con mi acuerdo- en la cual no se proponía la inclusión de este artículo. De algún modo, eso evita la discusión que plantea el profesor Senderowicz.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Creo que lo que ha leído el profesor Traversa es habitual en todos los reglamentos universitarios en relación con los profesores consultos y eméritos a los cuales se les reconoce un estatus especial después de haberse jubilado; es en función del valor que tienen estos profesores para seguir en la docencia y en la investigación que se mantienen en la Universidad. Es también su valor especial el que hace que puedan participar del gobierno universitario.

Pero no estoy de acuerdo en que sean posibles electores, porque en ese caso se generaría una especie de competencia en el sentido de ver a cuántos más meto como eméritos o consultos para aumentar padrones de votantes según las conveniencias o no de un decano. Creo que se debe mantener la norma de que los jubilados no eligen, es un principio de igualdad ante la ley. Si es un tipo extraordinario que queremos mantener, perfecto, que venga y haga actividades en docencia, investigación o lo que fuere.

Sr. TRAVERSA.- El Prosecretario me acaba de hacer una observación. Acuerdo con la profesora Idoyaga Molina,

además es algo general en las universidades, pero entra en contradicción con el Estatuto Provisorio.

Yo no recordaba la sustancia del retiro de ese artículo del Reglamento, pero efectivamente si existe esta restricción no podemos avanzar en este terreno.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Senderowicz.

Sr. SENDEROWICZ.- Hay dos temas que quiero mencionar.

Por un lado, me preocupa poco esa dependencia, ese sentimiento de culpa que siempre hay fijándonos lo que hacen otras universidades.

En primer lugar, existe en algunos estamentos de esta Universidad un complejo de inferioridad respecto de otras universidades. En segundo lugar, si alguien puede ser candidato puede ser elector.

Yo no voy a manejar conceptos sobre la trampa, porque creo que quienes tanto hablan de trampa lo hacen porque piensan que el resto va a ser tramposo. Pienso que quien puede ser candidato tiene que poder elegir.

Acá se ha hablado de gerontocracia, etcétera, etcétera. Nosotros tenemos que ser claros, si los profesores de los cuales vamos a hablar van a ser designados cuando hayan perdido sus condiciones mentales, es algo distinto. Acá no estamos hablando de eso.

Remarco entonces, si la propuesta de este artículo se mantiene -porque el profesor Traversa acaba de cambiar las reglas de juego, se retira aparentemente un capítulo de la consideración-, propongo que si van a ser candidatos sean electores.

Sr. TRAVERSA.- Pido por favor al profesor Senderowicz que se reserve las intervenciones psicológicas para un espacio distinto.

Sr. SENDEROWICZ.- Doctor Traversa: no se ponga nervioso, no es con usted la cuestión.

Sr. TRAVERSA.- Sea para quien sea, no son pertinentes y son una señal no propicia para un ámbito como es un Consejo Superior. Le ruego que las reserve si usted tiene un consultorio psicológico o lo que competa.

- El profesor Senderowicz hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sr. TRAVERSA.- Me hago cargo plenamente; una comparación no implica nunca una jerarquía, si no la ciencia se caería al suelo.

Pasamos a otra cuestión. Dado que esta inconsistencia con el Estatuto hace imposible este artículo. Pasamos al artículo 13.

Sra. RECTORA.- Perdón, hay pedidos para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la consejera Vignolo.

Sra. VIGNOLO.- ¿En qué artículo del Estatuto Provisorio dice eso? Porque lo que yo entiendo es que se trató en la comisión donde se considera la modificación del Estatuto; tal vez me equivoque, lo pregunto por si alguien tiene el Estatuto acá.

Me parece que en el Estatuto Provisorio no se hace alusión a este tema en ningún lado. Tal vez me equivoco, pediría que lo chequeemos. Lo que hubo fue un tratamiento en la Comisión de Reglamento para la modificación del Estatuto. Eso todavía no pasó por acá. Por lo tanto me parece...

El Estatuto Provisorio -chequeémoslo- me parece que no prohíbe en ningún momento ni alude a este tema.

Sra. RECTORA.- Voy a contradecir a la profesora Vignolo.

El artículo 65 del Estatuto Provisorio dice: *Los profesores eméritos y/o consultos pueden integrar órganos de asesoramiento del IUNA.*

Sra. VIGNOLO.- No dice en ningún lado que sean electores, dice que forman parte de los órganos de asesoramiento. Este es un órgano de gobierno; no asesora, resuelve.

Sra. RECTORA.- Bien.

Sr. TRAVERSA.- La observación había partido de nuestros asesores jurídicos. Quizá exista una bruma que es necesario aclarar.

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Es un tema importante. Voy a pedir que demos el tratamiento que amerita.

- Varios hablan a la vez.

Sr. MARCHETTI.- Son dos cosas. Un consulto es un docente jubilado que ya tuvo una trayectoria dentro de la Universidad, por eso es un consulto. No puede participar en lista ni se puede elegir, si no dejaría de ser consulto para ser una conveniencia. Al ser jubilado pierde ciudadanía, no puede votar ni está en ninguna representación electiva.

Esto es lo que hace toda universidad nacional e internacional.

Sr. PADILLA.- Coincido con las dos últimas exposiciones y agrego la variable de que no estuve de acuerdo -por eso voté la propuesta de la consejera- en cuanto a que sea secreta la forma en que se decida y determine quién es profesor consulto. Por lo tanto, tranquilamente son secretas las razones, los argumentos, que llevan a esa decisión. Es algo que puede ser utilizado por conveniencia si esas personas pueden ser electores.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Volnovich.

Sra. VOLNOVICH.- Quiero mencionar que la formulación del artículo, como planteó el profesor Traversa, fue muy discutida en la comisión. No tiene nada que ver con supuestos o implícitos de conveniencia sino con tratar de dar cuenta del espíritu de la reglamentación.

En ese sentido el argumento posible que nosotros habíamos esgrimido con relación a ese artículo tenía que ver con el hecho de que los profesores consultos participan de la vida universitaria, siguen participando de la vida universitaria, son profesores de posgrado, profesores que justamente por sus méritos pueden ser consultados y siguen formando parte de la Universidad. No son jubilados que pierden derecho de ciudadanía; justamente el reglamento lo estamos haciendo para evitar que eso pase, para evitar que los profesores jubilados a los 70 años no participen más de la Universidad y sean desechados.

Entonces, en ese sentido, para corroborar ese aspecto habíamos planteado la posibilidad -como una posibilidad- de que también puedan seguir participando en los órganos de gobierno. Pero reservando la idea de que no pudieran elegir porque realmente ya no forman parte del padrón electoral, porque de alguna manera también es preciso garantizar la movilidad

docente, es preciso dar lugar a otros profesores que puedan generar otras dinámicas universitarias. Entonces el hecho de ser elegido era un reconocimiento de esos jóvenes o nuevos profesores, que podían reconocer en algún profesor consulto o emérito que todavía tenía mucho que dar en el gobierno de la Universidad. Ese fue el argumento que se utilizó. No tiene que ver con ninguna situación como las que planteó el profesor Senderowicz. Podemos estar de acuerdo o no, pero es preciso tener en cuenta estos argumentos.

Sr. TRAVERSA.- En primera instancia, me gustaría que el argumento que presentó la profesora Vignolo fuera o no refrendado por el servicio jurídico, es decir, si efectivamente la profesora Vignolo tiene razón y no está presente esa restricción, o si sí lo está.

Sra. RECTORA.- Antes de responder esa pregunta me gustaría escuchar todos los argumentos. Pide la palabra la profesora Árraga y el profesor Judkevitch y luego aclaramos la situación legal.

Sra. ÁRRAGA.- Simplemente quiero retomar el hecho de que recordamos con el Secretario de Asuntos Académicos que este artículo, después de mucha discusión en la comisión, tal como dice la profesora Volnovich, no había estado incluido, precisamente por tres razones. Por un lado, porque generaba mucha controversia en el sentido de derechos y obligaciones; porque en la consulta con otros reglamentos de otras universidades, en algunos estaba y en otros directamente no figuraba. En tercer lugar creo recordar que como el Estatuto definitivo estaba en tratamiento, se prefirió no incorporar un artículo que después hubiera que enmendar porque estaba en paralelo en otra discusión. De manera tal que estamos discutiendo un artículo que no tendría que estar. Igual, está bien discutirlo.

También pedí la palabra porque más allá de la humorada -que siempre viene bien- con el tema de lo psicológico del profesor Senderowicz, quiero decirte Andrés que no es sentimiento de inferioridad. Creo que también en algún punto hay un grado de responsabilidad porque lo que uno hace es una especie de legislación comparada. Es decir, nosotros tenemos que saber qué es lo que pasa en otras universidades y a veces estamos de acuerdo y a veces el IUNA plantea sus propias realidades. Nada más; no es un sentimiento de inferioridad porque también esto implica mucho trabajo: leer, comparar, repensar para nuestros espacios. Más bien quería subrayar que es una cuestión de responsabilidad.

Sr. TRAVERSA.- Vamos a abreviar y tratar de avanzar.

Sr. JUDKEVITCH.- Profesor Traversa: no nos quedó claro en absoluto lo último que usted dijo, antes de que pasara la palabra. Parece que usted está proponiendo que ese artículo se saque y nosotros no estaríamos de acuerdo con eso.

Sr. TRAVERSA.- Precisamente iba a pasar a votación en esa dirección, porque no recordaba los argumentos que refrescó Árraga hace un momento y por lo tanto, dudé y puse a consideración el asunto para ver si esto era pertinente o no. Como todavía queda esa duda, si es un artículo inconsistente con el Estatuto Provisorio no lo podríamos introducir, pero si no lo fuere estaría de acuerdo en proponer que sea discutido en este momento.

Sr. JUDKEVITCH.- Discutido pero no sacado.

Sr. TRAVERSA.- No. Pero de alguna manera, no quería introducir un artículo inconsistente que, de alguna manera, inhibiera el documento en su conjunto.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sr. JUDKEVITCH.- El Estatuto Provisorio no prohíbe nada de esto, o sea que está permitido. El Estatuto Provisorio no contempla más que la existencia de esta categoría de docente. Por lo tanto, podemos decidir lo que nos parezca más conveniente, sin que tengamos limitaciones. En este sentido, entendíamos que esta categoría tiene que tener los mismos derechos y obligaciones que los demás. El hecho de que sea jubilado o no, no lo convierte en un muerto civil, y eso es algo que tenemos que hacer conciente. Si tiene capacidad para integrar el *staff* docente, pues tiene que tener capacidad como para participar en las decisiones de cada departamento. De lo contrario, es como darle una categoría inferior al resto y me parece que no sería justo.

Sr. MARCHETTI.- Esto es de pares, no es de gente superior.

Sr. JUDKEVITCH.- Desde luego que no. No estamos hablando de privilegios; que sea igual que las demás.

Sra. RECTORA.- Hay varios pedidos de palabra.

Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

Sr. SENDEROWICZ.- No acostumbro tomar la palabra dos veces en un mismo debate pero ejerzo el famoso derecho a réplica. De ninguna manera cuestiono el trabajo de algunas comisiones en lo que muy bien la profesora Árraga llamó una especie de búsqueda de legislación comparada. A lo que me refería era a que existe en algunas personas, a lo largo y a lo ancho de la Universidad, la

referencia constante a la Universidad de Buenos Aires, que es otra cosa muy distinta y sobre cuyos reglamentos y estatutos hay muchas discusiones en muchos lugares.

Con respecto al consultorio psicológico al cual concurre el doctor Traversa, o que me lo recomendó -no me quedó muy claro cómo era-...

Sr. TRAVERSA.- No fue así.

Sr. SENDEROWICZ.- Profesor Traversa: nos conocemos hace mucho. No voy a discutir con usted, no voy a dar pasto a las fieras. Por lo tanto, eso lo remito a su lugar y punto.

Creo que el tema consiste -y repito que ha sido una crítica a cómo se presentó esto- en un artículo de un proyecto del cual después se dice acá que la comisión decidió no presentarlo. Nosotros tenemos que tratarlo, creo que muy bien lo planteó el profesor Judkevitch. Si tiene derecho para una cosa tiene que tener obligación para la otra. Si tiene derecho a asumir puestos de gestión o vinculados a la gestión, tiene que tener la obligación de poder elegirlos. Lo planteo al revés. Me parece que pasa por ese lado.

Pediría que esto eventualmente amerite también ver qué presenta la Comisión de Asuntos Académicos, porque el profesor Traversa primero lo lee, lo presenta, y después dice que no lo presenta. Quisiera que tuviéramos claro eso.

Sra. RECTORA.- El consejero Padilla me había pedido la palabra, pero no está.

Tiene la palabra la consejera Luján Castro.

Sra. CASTRO (Luján).- En relación con este artículo, me parecería importante tomar lo que dice el Estatuto Provisorio. Como ya se leyó antes, el Estatuto Provisorio dice que pueden integrar órganos de asesoramiento. En tal caso, los decanos tienen su gabinete o algo similar en el que pueden elegir al docente que quieran para asesorarse y para trabajar en conjunto. En relación con esto, propondría que no sean electores y que no sean candidatos; tienen otro rol dentro de la Universidad. Entonces, coincido en que es una incongruencia: ¿cómo puede ser candidato si no es elector? O es candidato y elector o no es ni candidato ni elector. Propondría que no sea ni candidato ni elector, ateniéndonos al Estatuto Provisorio, que es lo que hoy nos rige.

Sra. RECTORA.- Podía hacer dos aclaraciones a lo que acaban de decir. Cuando dice que pueden formar parte de órganos de asesoramiento, no solamente se refiere a los gabinetes. Este

Consejo puede decidir una comisión asesora en un tema específico y esas comisiones asesoras son normales dentro de la institución. No es solamente una cuestión política sino también académica.

Ahora vamos a escuchar la opinión de los especialistas en este tema, porque es cierto que el Estatuto aclara que pueden formar parte de órganos de asesoramiento, pero no especifica que no puedan formar parte de órganos de gobierno. Esta es la verdad.

Me pide la palabra el señor Bruno Díaz, representante de uno de los gremios que hoy cuando di los presentes todavía no había llegado.

Sr. DÍAZ.- Me parece que para establecer un nuevo criterio sobre quiénes pueden ser electos y quiénes deben elegir habría que modificar el régimen electoral, y no sé si este es el sistema. Creo que el mecanismo es otro.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Como ejercicio del derecho a réplica le diría al profesor Senderowicz, en latín, *non insuflare pilas*.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Torlucci.

Sra. TORLUCCI.- Me parece que cabe hacer varias consideraciones respecto de este punto.

En primer lugar, con relación al Estatuto cabe decir que éste dispone lo que se puede hacer, no lo que no se puede; lo que no está prohibido está permitido.

En segundo lugar, quiero decir que sacando esa cuestión -que es reglamentaria- me parece importante pensarlo desde el punto de vista académico y político. Creo que hubo argumentos que me parecen válidos en algún aspecto. Entonces, pienso que, o bien nos constituimos en comisión para discutir la incorporación del artículo y su contenido, o vuelve el tema a comisión, porque en realidad no se puede ahora trabajar en todos esos aspectos sin analizarlo.

Hay cosas de las que dijeron todos que me parecen importantes. Lo que dijo Marchetti es importante, en el sentido de que estamos considerando qué es ser un ciudadano. Lo que acaba de decir el señor Díaz es también importante, en tanto hay elecciones y no está modificado el

reglamento electoral, por lo tanto, sin modificar el reglamento electoral se podría modificar esto pero no influiría en las próximas elecciones. Y desde el punto de vista académico, lo que consideraron la consejera Volnovich y el doctor Traversa me parece que... Y me parece muy importante también lo que decía desde el punto de vista político la consejera Idoyaga Molina, el hecho de que después hay manipulaciones eleccionarias o puede haber manipulaciones eleccionarias de lo que sería la confección de padrones, que también es histórico en otras universidades.

Y perdón, Andrés, pero tengo que decir algo: las otras universidades constituyen un contexto necesario para tener en cuenta; uno no puede vivir aislado de lo que es el contexto en el que necesariamente interactúa. Creo entonces fundamental no desconocer la historia y las circunstancias que otras universidades han atravesado, sin por ello copiar esos procedimientos.

Propongo constituirnos en comisión ahora o pasarlo a comisión. Preferiría que pase a comisión. Moción que pase a la Comisión de Asuntos Académicos, y en realidad tendría que trabajarse en conjunto con la de Interpretación y Reglamento.

Sra. RECTORA.- Sí, sería un tema en el que debieran trabajar en conjunto las dos comisiones, un hábito que debiéramos implementar.

Tiene la palabra el consejero Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ- En el artículo 21 del Estatuto Provisorio se plantea que el Consejo Superior está integrado por el rector, el vicerrector, los decanos, los directores de carrera, tres representantes de los docentes ordinarios por cada departamento. Lo mismo dice respecto de los consejos departamentales o de carrera; no contempla la posibilidad de que lo integren docentes que no sean ordinarios, es decir, jubilados, con lo cual sí entra en contradicción con el Estatuto Provisorio.

Y lo continúo comparando con lo que tenemos hasta ahora aprobado, que plantea que los profesores eméritos -si no me equivoco- tienen que tener como mínimo 15 años de desempeño universitario, sin que necesariamente sea en esta Universidad. Es decir que aprobando este artículo podríamos tener en el gobierno de la Universidad a alguien que nunca fue docente en esta Universidad hasta ser designado como emérito en un consejo departamental; y podría ser secreto si así lo decidiera el propio Consejo, no es que sea

secreto sino que el propio Consejo lo decidiría, con lo cual se entra en una contradicción. Creo que lo más sensato sería eliminar este artículo por ahora.

Sra. RECTORA.- Es muy rica la discusión. Me parece muy interesante. De todas maneras, la realidad es compleja, porque también el Estatuto Provisorio dispone que uno de los requisitos para ser rector o decano es ser o haber sido profesor ordinario de alguna universidad, con lo cual no restringe al profesor consulto.

Digo esto solamente para ver lo complejo de la situación, que amerita un estudio más profundo y meditado.

Creo interesante la propuesta de volver a discutir este tema también con la Comisión de Interpretación y Reglamento, ya que vienen discutiendo los artículos del nuevo Estatuto y seguramente hay temas contemplados en este sentido.

Vamos a someter a votación de este Consejo la decisión de seguir tratándolo y votar por la inclusión o exclusión de este artículo o el pase de este punto para su análisis más profundo en las dos comisiones y en forma conjunta.

Sr. TRAVERSA.- Apoyo esa iniciativa.

Sra. RECTORA.- Entonces, ¿estamos de acuerdo en que vuelva este tema a comisión y se discuta en conjunto en la Comisión de Asuntos Académicos y de Interpretación y Reglamento?

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 26 votos por la afirmativa, un voto negativo y una abstención.

Sra. RECTORA.- La otra moción no tiene sentido votarla; era para incluir o no el artículo.

Le doy la palabra a la presidenta de la Comisión de Interpretación y Reglamento, profesora Piazza.

Sr. VALERO CASTEX.- Pido la palabra después que hable la presidenta de la Comisión.

Sra. RECTORA.- Bueno, pida la palabra después que hable la presidenta de la comisión.

Sra. PIAZZA.- El despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento del 1° agosto 2011 dice así:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 1 días del mes de agosto de 2011, y siendo las 17.00 horas, se reúne la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, con la presencia de los siguientes miembros: La Sra. Presidente Prof. DIANA PIAZZA del Dpto de Artes del Movimiento; el Dr. AARÓN JUDKEVITCH por el Dpto. de Artes Musicales y Sonoras; el Dr. PABLO DI LISCIA por el Área Transdepartamental de Artes Multimediales; la Prof. PATRICIA VIGNOLO por el Claustro de Auxiliares Docentes del Dpto. de Artes Dramáticas y por el Claustro de Estudiantes: el Señor FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ CEVASCO del Área Transdepartamental de Artes Multimediales y la Srta. MARÍA LUJAN CASTRO del Área Transdepartamental de Folklore y la Secretaria de Asuntos Jurídico - Legales Abogada CLARA PICASSO.

Encontrándose ausente: el Prof. JULIO GARCÍA CANEPA por el Dpto. de Artes Musicales y Sonoras; el Prof. DANIEL JORGE SÁNCHEZ por el Dpto. de Artes del Movimiento

1.- Nota N°0120/11-SAJL si Nota de la Lic. Inés Rosa.

La Presidenta Prof. Diana Piazza, informa sobre el tema a los Consejeros presentes.

La Secretaria Ab. Clara Picasso, aclara a los presentes que se hizo la solicitud de la documentación respaldatoria, con notificación fehaciente al Decano Prof. Flores del Dpto. de Artes Visuales, no habiendo al momento, respuesta del mismo.

La Comisión intima a ambas partes - Decano Prof. Flores y Prof. Inés Rosa -para que aporten los antecedentes administrativos en el término de 48 hs., a fin de poder dictaminar al respecto. Al Decano que de cumplimiento a lo solicitado con anterioridad por la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales.

En la última reunión, que fue este martes, no hubo quórum -como dijo Francisco, pero igual elaboramos un documento de trabajo. Estaban también Luján, además de Francisco, la abogada; estaba la profesora Inés Rosa, y se le solicitó que completara información, lo cual creemos que va a suceder este martes, para poder dar por terminado con este asunto.

2.- Nota N° 217/11 -09 si Donación de Libros al A. T. Formación Docente.

La Comisión recomienda aceptar la donación y eleva Proyecto de Resolución al Consejo Superior.

No sé si quieren tratar esto ahora, para terminar con esa resolución, o terminamos la lectura del despacho.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. PIAZZA.- 3.- Proyecto de Reglamento Procedimiento de baja de Bienes Patrimoniales.

La Secretaria Ab. Picasso enviará vía mail a los Consejeros el Proyecto para ser tratado en la próxima reunión.

Esto también está planteado para el martes que viene.

4.- Expte. 09/038/2011 s/Creación de la figura Alumno o Graduado Adscripto.

La Comisión deriva el tema a la Comisión de Asuntos Académicos y solicita a la Secretaría de Asuntos Académicos que reúna los antecedentes obrantes en las Unidades Académicas al respecto, a fin de aportarlos a la Comisión mencionada.

5.- Nota N° 349/10-ME s/ Pedido de tratamiento en Consejo de la Materia Comunicación y Medios - Sel S.

La Comisión expresa que dado que las modificaciones de Planes de Estudios son aprobadas por el Consejo Superior y no se registra, al momento, ninguna modificación de Planes de Estudios en Artes Visuales, por lo tanto, no se puede actuar en abstracto.

6.- Tratamiento de las Notas presentadas sobre tablas en el Consejo Superior de fechas 2 de junio y 7 de julio. (ATE - CTA fechas: 1/06/11 y 6/07/11 y SOEME fechas: 1/06/11 y 7/07/11)

Sobre el tema se llega a la conclusión que: Respecto al punto 1 de lo solicitado en las notas antes mencionadas, hasta tanto no exista un acto administrativo por parte del Ministerio de Trabajo, la conformación de la paritaria y sus decisiones son los establecidos legalmente.

La Comisión fija fecha para próxima reunión, el martes 9 de agosto -es decir, el martes próximo pasado-, que no hubo quórum y se trabajó igual.

Sra. RECTORA.- ¿Tratamos el proyecto de resolución primero?

Sra. PIAZZA.- ¿Podemos aprobar entonces...

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.
- Varios hablan a la vez.

Sr. VALERO CASTEX.- ¿Había pedido hacer uso de la palabra!

Sra. RECTORA.- ¡Bueno! ¡Les hice una pregunta! ¡No es para que reaccionen de esta manera!

Sra. PIAZZA.- Pregunté cuándo trataba este tema y ustedes dijeron: "Lean el despacho".

Sr. VALERO CASTEX.- ¡Por empezar, ese despacho es mentiroso!

Sra. PIAZZA.- No; el despacho es el reflejo...

Sr. VALERO CASTEX.- ¡No se puede votar el punto 6!

Quiero hacer una pregunta a la presidenta.

Sra. RECTORA.- Le doy la palabra, señor Alejandro Valero Castex. Le voy a dar la palabra. Le pido que se tranquilice porque yo hice una consulta sobre un proyecto de resolución que es una donación de libros.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sr. VALERO CASTEX.- Quiero preguntar a la señora Diana Piazza si se molestó en ver el expediente del Ministerio de Trabajo.

Sra. PIAZZA.- Nosotros hicimos una consulta a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales y justamente estuvimos viendo esa documentación.

Sr. VALERO CASTEX.- ¿Y qué le respondió la Secretaria de Asuntos Jurídico-Legales?

Sra. PIAZZA.- Que falta una resolución para que esté firme...

Sr. VALERO CASTEX.- ¡Mentira! ¡Eso es mentira!

En la versión taquigráfica del 2 de junio pasado, de fojas 15 a 22 está explicitado punto por punto, además de las notas en conjunto de SOEME y de ATE, todas las actuaciones que hay en el Ministerio de Trabajo, con número y fecha. Si se hubieran molestado en ver ese expediente, verían que tenemos razón en lo que estamos solicitando. ¡Somos tres gremios -incluido UPCN- con personería, y no estamos incluidos, porque nos están discriminando! ¡Y hay dictámenes en contra de los pedidos de FATUN, que no se tienen que arrojar ellos como únicos representantes!

Sra. PIAZZA.- Pero nunca se negó que existiera esta presentación, sólo se aclaró que no existe una resolución en firme.

Sr. VALERO CASTEX.- ¡Acá están diciendo que no existe un acto administrativo! ¡En el expediente nuestro hay cantidad, y están todos enumerados en la versión taquigráfica!

Si se hubieran molestado en pedir una copia y la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales lo hubiera requerido al Ministerio de Trabajo, se lo hubieran dado, y nos hubieran dado la razón en el día de hoy. ¡Este es el cuento de nunca acabar!

Sra. PIAZZA.- Por supuesto que el Rectorado, el Consejo, seguirán las acciones que tenga que seguir cuando existan estas resoluciones en firme. Nadie niega...

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.
- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Voy a pedir a la Secretaria de Asuntos Jurídico-Legales si puede aclarar lo que presentó en la comisión.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Picasso-Achával).- Nosotros llevamos a la Comisión de Interpretación y Reglamento -y ahí leímos- los dos dictámenes que nos fueron notificados...

- Varios hablan a la vez.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Picasso-Achával)- Estoy hablando del expediente que nos llegó notificado a la Universidad. Nosotros llevamos eso a la Comisión de Interpretación y Reglamento y los leímos íntegros. Si vos acá nos estás informando que hay un nuevo dictamen o que hay otra documentación, la aclaramos y nos volvemos a juntar.

Llevamos todo lo que fue notificado y lo leímos íntegramente en la Comisión de Interpretación y Reglamento.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Picasso-Achával).- No dejamos de llevar ni una sola documentación y está toda leída en el acta. Y está grabada la reunión de la comisión.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.
- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Preséntenla, por favor, y si hay modificaciones, se va a volver a tratar en la comisión.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Picasso-Achával).- Nosotros lo leímos todo. Les ofrezco la grabación de ese día en la comisión.

- Varios hablan a la vez.
- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.
- Una asistente se acerca a las autoridades y entrega un papel.

Sra. RECTORA.- No es manera de presentar un papel, señora.

Primero, no sé qué es esto. No es manera de presentarlo. Si ustedes tienen documentación para ser tratada, la presentan como corresponde.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Pide la palabra el señor Alejandro Díaz.

Sr. DÍAZ.- En primer lugar nuestro pedido no tuvo que ver con la paritaria. No sé qué han resuelto, porque en realidad nuestro pedido fue a la Mesa de Relaciones Laborales, así que han fallado sobre otro tema.

La verdad, me preocupa que si vos sos abogada no sepas la diferencia entre la Mesa de Relaciones Laborales y la paritaria.

- Varios hablan a la vez.

Sr. DÍAZ.- No terminé. Estoy hablando, vamos a seguir hablando.

En segundo lugar, se le han presentado a este Consejo Superior dos resoluciones con el pedido del 6 de junio -no una sino dos veces- y dan por terminado el tema, el ingreso de cuatro gremios a la paritaria. Nosotros se lo alcanzamos para notificarlos de que no siguieran con esto. Antes de eso, ustedes el 5 de enero fueron...

Me decís que fuiste notificada. Acá hay otra resolución, con fecha 5 de enero de este año, que la tiene en mano, donde dice que se rechaza la impugnación de FATUN y se le da ingreso a la paritaria a ATE.

En mi mano tengo -esto para poner en contexto en qué situación se da el dictamen que sacó la comisión- una paritaria firmada con ATUNA el 29 de marzo de 2001. Esta paritaria fue a los efectos de ser presentada en un juicio donde ustedes saben que tienen que tratar con otro gremio; no lo convocaron, firmaron un acta paritaria y la presentaron en un juicio sobre una pobre compañera a la que este gremio miserable le rechaza la recusación sin ningún motivo -ustedes también- y se presenta en el juzgado para tratar de obstruir el reconocimiento en el juzgado.

Ahora, yo te hago una pregunta: si a vos el Ministerio de Trabajo te dice que tenés que ingresar...

Sra. RECTORA.- Perdón, ¿a quién le está hablando, señor Alejandro Díaz?

Sr. DÍAZ.- A la doctora, que tengo entendido que fue la que asesoró.

Sra. RECTORA.- Un poco más de respeto.

Sr. DÍAZ.- Si te dice que tenés que convocar a otro gremio a la paritaria para poder cerrar un acta, y no solo no lo convocás sino que cerrás un acta y la presentás en un juicio, ¿no es documentación apócrifa esa? Nosotros a la compañera, que es afiliada nuestra, le estamos dando las actas para que las presente en el juzgado.

Además le quería preguntar a la doctora: ¿Es verdad, doctora, que en el juicio de Mercedes Romero la intimó a usted el juez? Quisiera que comente la doctora por qué la intima el juez.

En último lugar, quiero explicar...

Sra. RECTORA.- Perdón, ambas intervenciones parecen interpelaciones a la presidenta de la comisión y a la secretaria.

Sr. DÍAZ.- Yo les comento a los consejeros. Ustedes en el acta taquigráfica tienen las resoluciones del Ministerio de Trabajo. No hay más documentación que la que tienen acá. Y pueden, si quieren... Le entregamos al consejero que quiera el expediente completo del Ministerio de Trabajo, donde no se notifican, no tienen vista, no conocen el procedimiento, porque es una barbaridad que me digas que no hay acto

administrativo cuando la resolución es definitiva sobre el tema y lo único que se impugna es la cantidad de la representación de cada uno, pero los miembros están conformados.

Les van a pedir a ustedes que resuelvan este tema. La verdad, es una barbaridad, porque los ponen en una situación que no corresponde. La ley establece que el único órgano que resuelve este tema es el Ministerio de Trabajo. Ahora, yo me pregunto por qué la comisión se arroga una facultad que no tiene y por qué le va a traer a ustedes...

- Varios hablan a la vez.

Sr. DÍAZ.- Perdoname, yo no traje... Es más, nosotros la paritaria no la trajimos al Consejo. Nosotros le exigimos, pedimos en este Consejo que le exijan a la Rectora que cumpla con las resoluciones que emite la Rectora para convocar a mesa sindical, que no es lo mismo que la paritaria.

Sobre este tema pueden ver la hoja 21 de dicha acta taquigráfica; quien les habla dio detalle de esto. No se trataban las paritarias porque la paritaria se trata en el Ministerio de Trabajo.

Y si tiene alguna duda, presidenta de la comisión, lo que tiene que hacer es consultar en el Ministerio de Trabajo. Yo lo que me pregunto -porque ustedes no consultaron, ni siquiera fueron a tomar vista al Ministerio- es qué va a pasar acá cuando el Ministerio diga que ustedes se tuvieron que sentar acá con todos los gremios. Esa es la pregunta que me hago. ¿Y qué explicación le van a dar ustedes a los consejeros si los involucraron en un juicio?

Sra. RECTORA.- Bien, hay una amenaza a todos los consejeros...

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Sí, porque nosotros...

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- Por lo menos, si ustedes recuerdan, consejeros...

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la consejera Lazzarini.

Sra. LAZZARINI.- Buenos días, señores consejeros superiores.

En principio voy a pedir algo a lo que tenemos derecho todos los trabajadores, inclusive toda la comunidad: el derecho a expresarnos y ser escuchados. Después, podemos coincidir o no. Está claro que no coincidimos, pero por lo menos tenemos derecho a ser escuchados (*Gritos y manifestaciones.*)

Gracias, compañero, es una muy buena expresión para decir a una mujer, muchas gracias. (*Gritos y manifestaciones.*)

La paritaria que está actualmente funcionando, y que surge del convenio colectivo de trabajo firmado en marzo de 2003,...

- Gritos, manifestaciones y cánticos entre el público asistente.

Sra. LAZZARINI.- Quiero expresarme porque han dicho, entre otras cosas...

En realidad, que se lo ponga al que le quepa, pero como hablo en representación de 150 trabajadores afiliados, necesito manifestarme.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. LAZZARINI.- El gremio miserable...

Los alumnos tal vez no, pero los consejeros superiores docentes, tanto como todos los trabajadores no docentes, van a ser beneficiarios de una paritaria, de un avance donde con mucho esfuerzo logramos ponernos de acuerdo con las autoridades, porque los docentes saben lo que es sacarle plata...

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. LAZZARINI.- ...de un beneficio asistencial, donde se les paga a los trabajadores de la Universidad 400 pesos por hijo. Eso lo logró este gremio en esta paritaria.

Parece que la discusión fuera por un acto electoral, por lo que no quiero sumarme a eso, pero hemos sido agredidos.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. LAZZARINI.- Me encantaría poder compartir con los consejeros cuáles son todos los antecedentes legales de los que hablan.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. LAZZARINI.- No me dejan justamente porque saben...

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. LAZZARINI.- ...que el único signatario del convenio colectivo de trabajo es FATUN y su gremio de base; así como ATE y UPCN trabajan en paritarias y tienen su propio convenio en la Administración Pública, en esta actividad particular, que es la Universidad, la única signataria es la FATUN y el CIN...

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. LAZZARINI.- ...así como no puede haber otro gremio fuera de la FATUN, porque así se acordó; y hubo tiempo para que ATE, SOEME y UPCN participen, y no lo pidieron en ese momento.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. LAZZARINI.- Estoy lamentablemente diciendo punto por punto porque es muy difícil hacerme entender en este contexto.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. LAZZARINI.- En la Universidad de Salta -perdón, pero voy a nombrar una universidad del sistema universitario-, donde hubo trabajadores que sí querían... afiliados a ATE que sí quisieron participar en Salta -se dio en COMAHUE y en la UTN-, cuando hicieron la instancia SOEME y ATE de participar, el Ministerio les dijo que no, por una resolución del ministro, que todavía acá no está.

Aun así, en Salta avanzaron y lo llevaron a la Cámara de Apelaciones de esa provincia, y esa documentación la tengo a disposición de cualquier consejero que quiera consultarla.

En marzo de 2009 la Cámara de Apelaciones de Salta denegó la participación a las paritarias a ATE porque lo pidió fuera de tiempo. ¿Qué significa fuera de tiempo?

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. LAZZARINI.- El convenio colectivo de trabajo, antes de que se firme, por ley, por el decreto 1007 -que si lo necesitan lo pongo a su disposición- solicita que los gremios manifiesten que no quieren participar de las paritarias. Claro, en aquel momento no sabían que el convenio colectivo se iba a dar, no sabían que la categoría 7 iba a terminar cobrando 4.000 pesos. De hecho, decían que el convenio colectivo era flexibilizador, que no había que aprobar el convenio. Y todos los compañeros tienen memoria de cómo se vapuleaba el convenio colectivo de trabajo.

Hoy -como dijo la Presidenta en la Casa Rosada hace muy poco- los trabajadores no docentes hemos aumentado el mil por ciento, y eso es gracias a paritarias nacionales y paritarias locales.

Pero voy a ir un poquito más allá. En el convenio colectivo hay un suplemento por mayor responsabilidad para los compañeros que por situaciones muy específicas -no clientelismo- tienen que cumplir y por tiempo muy corto una tarea de mayor responsabilidad. Por ejemplo, una compañera que tiene licencia, que gracias a las paritarias ahora va a tener seis meses de licencia; para los docentes también supongo que va a ser así. Ese tiempo que la compañera no está realizando las tareas, recibe un suplemento por mayor responsabilidad. Esta paritaria ya se ha expedido en un departamento -falta tratarse en varios departamentos- donde no hemos tenido ninguna discriminación porque hay compañeros de SOEME, compañeros de ATE y compañeros de ATUNA gozando de ese suplemento. De hecho, no hemos priorizado la ideología política porque creemos que todos

tenemos derecho a tener distintas ideologías políticas. Ojalá todos pensáramos así para que el diálogo fuera más rápido.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. LAZZARINI.- Y estoy absolutamente de acuerdo -al fin en una- en que las paritarias y todo este tema se trata en el Ministerio de Trabajo, y cualquier conflicto con el convenio colectivo de trabajo, la Universidad que dio personería única en el CIN, y el gremio, con su personería única en la FATUN, pueden consultarlo, según el artículo 152 del convenio, en la comisión de conflictos del convenio.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Quiero decir algo. Hay más temas para tratar. Los temas están en la comisión, porque no quedó cerrado.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- ¿Me dejan explicar? Ustedes mismos lo dijeron: hay un tema que es del Ministerio de Trabajo. Nosotros vamos a ir...

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Perdón: Melisa Castro no estaba sentada. Estaba sentado el señor Valero Castex, así que no le voy a dar la palabra. Estaba sentada la otra persona. ¡No se le permite a un consejero...

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Luján Castro.

Sra. CASTRO (Luján).- Soy parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento donde se trató este tema. Tuve la mala suerte de llegar tarde del trabajo, así que arranqué con el tema empezado. Me interioricé porque entiendo que es un tema neurálgico para los trabajadores no docentes, entonces fui pidiendo papeles, me llegaron algunos, los fui leyendo y consultando con ambas partes. La doctora nos asesoró en la comisión pero fui preguntando.

Me parece importante aclararlo acá. A nosotros en la Comisión de Interpretación y Reglamento nos dijeron que el ministerio tenía un criterio amplio en relación con que todos los gremios se sienten a negociar, que incluso se estaba avanzando de acuerdo con los porcentajes de agremiados, cuánta gente se iba a sentar en la paritaria, etcétera, que todo eso estaba muy avanzado y que faltaba una sentencia firme. Eso fue lo que nos dijeron, y que el IUNA no podía hacer nada en relación con la realización de la mesa de negociaciones laborales porque faltaba esa sentencia firme.

Quiero que esto se aclare acá, porque a mí me dijeron que sin eso el IUNA no podía... porque era un tema del ministerio. Quiero saber si es así. A nosotros nos asesoró a la doctora Clara Picasso en la Comisión de Interpretación y Reglamento. Quiero saber si eso es así.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Picasso-Achával).- En la Comisión leímos los dictámenes que teníamos del Ministerio de Trabajo. Leímos parte del que está acá, que si bien no es el modo, porque ya lo leímos, lo voy a leer acá.

El dictamen que me acaban de acercar, que es el que leí, por eso vuelvo a leer acá, dice así: *Abordando este punto, estimo que a fin de continuar con el procedimiento de constitución de la comisión negociadora del nivel particular para el sector de trabajadores no docentes del IUNA correspondería otorgar vista de las presentes actuaciones a los gremios SOEME y UPCN a fin de que tomen vista de las actuaciones y oportunamente manifiesten su intención de participar en la comisión negociadora que se constituya.* Esto lo leímos; leímos que estaba en formación.

Sra. CASTRO (Luján).- Hay una posterior a éste que tiene los porcentajes...

Sra. SECRETARIA DE ASUNTOS JURÍDICO-LEGALES (Picasso-Achával).- Leímos una posterior que acá no la tengo. Lo leímos, vimos que está en el Ministerio de Trabajo, y expliqué que era en el ámbito del Ministerio de Trabajo en donde se estaba tratando, y lo reitero acá.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. CASTRO (Luján).- Me parece interesante resolverlo porque el tema llega a comisión y hay que tratarlo acá porque llegó a

comisión. En relación con esto, lo leímos. Ese es uno de mayo. Hay otro de junio que habla de los porcentajes que había que presentar en relación con cuántas personas por gremios se sientan. Lo que quiero saber es si ese es el que no tiene sentencia firme. ¿Por eso no se puede llamar a mesa de relaciones laborales?

- Varios hablan a la vez.

Sr. DÍAZ.- Está el dictamen del área y el de la jefa del área, que es la última. Acá no opina el Ministerio, y para los que son tan tontos de discutir esto, tienen el reglamento de cómo funciona el pedido en la página del Ministerio de Trabajo. La mecánica para solicitar el ingreso a paritaria está en la página del Ministerio de Trabajo.

Sra. RECTORA.- Está bien, pero la pregunta que le está haciendo la consejera es si esto tiene resolución en firme.

- El señor Bruno Díaz habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- ¡Señor Bruno Díaz: le voy a pedir que se dirija a mí y a cualquiera de los consejeros con mucho más respeto! Y si no, voy a pedir a este Consejo una sanción.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- ¡Señorita o señora: cálmese!

Voy a dar una respuesta a lo que acaba de preguntar la consejera. En primer lugar, ella está preguntando si hay una sentencia firme. Hasta ahora, nosotros no tenemos conocimiento. Vamos a ir al Ministerio de Trabajo para ver si hay alguna sentencia firme. Esto es en relación con la constitución de las paritarias.

Otro tema, que es lo que reclama el señor Bruno Díaz, es la mesa de relaciones laborales. Hace varios años atrás...

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Hace varios años atrás, en virtud de la cantidad de asociaciones gremiales que había en el IUNA, dispuse la posibilidad de intercambiar aspectos relacionados con el claustro, específicamente el no docente, que se formara una mesa de relaciones laborales, para intercambiar cuestiones específicas del claustro, que no son específicas del problema de

la paritaria. Y en ese momento ni siquiera existía este nuevo convenio colectivo de trabajo.

En la última reunión de relaciones laborales que se hizo el año pasado, que la juntamos en relación con el problema que había sido de conocimiento del Consejo, quiero decir que por ejemplo el gremio de ATE se levantó y se fue. La pidió y luego se levantó y se fue.

De todas maneras, nosotros tenemos vocación de trabajar con las diferentes asociaciones gremiales, tanto docentes como no docentes, en temas que hacen a la vida general de los claustros. Lo que no está permitido, ni por el sistema ni por el Ministerio de Trabajo, nosotros lo no lo vamos a violar. Vamos a hacer una ronda con los gremios para ver qué agenda vamos a poner para esas reuniones de relaciones laborales, mientras seguimos trabajando los temas paritarios.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Señores Consejeros: hay un temario y un orden del día, y hay pedidos para hacer uso de la palabra.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Bien. Vamos a seguir con los temas..

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Perdón, me parece que el tema está agotado. ¿Hay alguna pregunta más por parte de los consejeros?

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- No, porque usted no estaba sentada.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Bueno, consejeros, ustedes tienen la decisión.

Por favor, ¿seguimos o no con los temas del orden del día? Hago una moción de orden, ¿podemos continuar?

- Gritos y manifestaciones.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Díaz.

Sr. DÍAZ.- Respetuosamente, para que no se sientan ofendidos.

Señora Rectora: nosotros nos podríamos manifestar de forma que a usted la ofendiera, recordándole que usted en la sesión anterior del Consejo se paró a los gritos con el micrófono diciendo que acá en el IUNA no funcionaba la paritaria, y eso es una mentira.

Sra. RECTORA.- Yo le voy a contestar, porque usted en un *mail* dijo que yo había dicho algo así como que estaba en el Ministerio de Trabajo cajoneado, y yo le quiero decir -lea el acta- que yo no dije eso.

Sr. DÍAZ.- Profesora, delante de 200 testigos dijo que no funcionaba la paritaria, y no nos olvidamos de eso, que fue una mentira. Ahora puede sentirse ofendida con eso.

En segundo lugar..

Sra. RECTORA.- Está mintiendo.

Sr. DÍAZ.- No; a ver, los consejeros escucharon, los no docentes escucharon, y hubo paritarias.

Sra. RECTORA.- Veamos las actas.

Sr. DÍAZ.- En segundo lugar, si acá hubiera voluntad, como usted dice -que no la hay- lo que se hace es emitir consulta al Ministerio, pero usted no quiere consulta..

- Varios hablan a la vez.

Sr. DÍAZ.- No, usted siguió firmando a escondidas y escondiendo las actas. Ustedes entregaron a sobre cerrado las actas en la reunión que hicieron del tema del seguro. Con un sobre, o mandaron un notificador. ¿Por qué no las hicieron públicas? Porque no pueden.

Vamos a sacarnos las caretas. Si usted tiene voluntad, frena, hace un pedido y le contestan en 15 días, pero usted sabe que acá le van a decir que no puede firmar con esta señora. Usted lo sabe perfectamente, y sabe que acá se va a empezar a discutir en serio. No vamos a dejar que crucifiquen a compañeros a pedido de ustedes. Esa es la verdad.

Entonces, si acá hay un gesto y no quieren entrar en un conflicto, lo que tienen que hacer es consultar al Ministerio. Si usted opera de tan buena fe como dice -lo que es difícil de creer-, hace una consulta y la publica, y nosotros le garantizamos que en 15 días tiene una respuesta.

Consulte en el Ministerio de Trabajo, a ver si acá, como dicen, se lo pueden resolver.

Sra. RECTORA.- Voy a reiterar lo que dije antes de que hablara Alejandro Díaz. Vamos a hacer una consulta al Ministerio de Trabajo para ver cuál es el estado del expediente y vamos a informar tanto a la comisión como al pleno respecto de cómo está el tema.

Sra. CASTRO (Melisa).- ¿Puedo hablar?! ¡Un minuto?! ¡Porque vos me discriminás! ¡Vos tenés una nota...!

Sra. RECTORA.- Perdón, usted es una consejera departamental además de ser miembro de un gremio.

- La señora Melisa Castro hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- Además de ser miembro de un gremio es consejera departamental.

Sra. CASTRO (Melisa).- ¡Por supuesto!

Sra. RECTORA.- Quiero explicarle que usted sabe cómo son las reglas de juego.

Sra. CASTRO (Melisa).- ¡Paren! ¡Un momento! Primero y principal, no sé por qué trae a colación que soy consejera departamental...

Sra. RECTORA.- Me refiero a que usted sabe que no se pueden cambiar los interlocutores.

Sra. CASTRO (Melisa).- ¡Momentito! ¡Paren, por favor!

Sra. RECTORA.- De todas maneras yo...

Sra. CASTRO (Melisa).- ¡Paren! Soy consejera departamental por el claustro no docente en Visuales, soy delegada gremial representando a todos los no docentes afiliados a ATE en el IUNA. Sí, soy, ¿y cuál es el problema? ¿O Pato Vignolo no es consejera departamental y es consejera superior?

Sra. RECTORA.- No.

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. CASTRO (Melisa).- ¡Ah, ¿no?!

Sra. RECTORA.- No.

Sra. CASTRO (Melisa).- ¡¿No?! Memoria.

Sra. RECTORA.- Perdón, si se calma yo le puedo explicar lo que acaba de decir.

Sra. CASTRO (Melisa).- ¡A ver, yo no quiero que me conteste! ¡No quiero entrar en esta discusión! Porque me está desviando la discusión; la discusión está planteada en otro terreno. ¡Acá la señora Lazzarini plantea un tema de la paritaria de Salta o no sé de dónde! ¡A mí no me importa la Universidad de Salta! Si vamos a hablar de universidad, te puedo contar que la Universidad de Comahue antes se sienta a paritarias y tienen dictamen firme para sentarse en paritarias. Te doy un ejemplo.

¡¿Cómo las únicas dos universidades donde está ATE -y ATE tiene dictamen del Ministerio de Trabajo para sentarse en paritarias- son la de Comahue e IUNA?! Les guste o no les guste, si queremos armar algo participativo y que trabajemos todos en conjunto, más allá de las ideas políticas, como dijo la señora Lazzarini -y por cierto también tenemos ideas diferentes- tenemos que trabajar todos, porque todos tenemos trabajadores a quienes representar.

Si hay dos dictámenes del Ministerio de Trabajo donde dice que SOEME, UPCN y ATE, que tenemos personería, estamos habilitados para sentarnos a discutir...

¡Míreme, señora Rectora! No mire para el costado. ¡Porque yo no estoy faltando el respeto, pero usted hace que se cree una violencia en el Consejo totalmente innecesaria! ¡Ustedes crean la violencia!

¡Entonces, lo que pedimos es participar en paritarias y que todos estemos representados! Si no, hay un grupo que no tiene la mayor representación de trabajadores sentados en paritarias que decide por todo el conjunto, cuando somos cuatro gremios los que tenemos que decidir, porque todos tenemos que hacer la defensa del trabajador afiliado, no solamente ATUNA.

¿Por qué se sienta con un gremio solo y no abre el juego para todos?! ¿Dónde está la universidad democrática, participativa y popular?! ¿O es para algunas cosas populares, para lo que conviene a algunas políticas, porque detrás hacemos otras cosas, no?! (Aplausos.)

- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra el consejero Padilla.

Sr. PADILLA.- Particularmente no conozco las legalidades del asunto, obviamente, pero realmente escapa a mi conciencia pensar que estoy hace tres Consejos -lo que implica tres o cuatro meses- donde este tema se presenta y no parece avanzar de ninguna forma. Y no lo comprendo.

Acá hay ingenieros, licenciados, abogados, contadores, dirigentes gremiales. No logro entender cómo en algo que según la ley está explicitado cómo hay que proceder estamos perdiendo el tiempo de esta forma y no hagamos lo que se debe hacer y punto.

Propongo que hasta que este tema... Me duele mucho, porque hay un montón de temas en la agenda del día, pero propongo que se resuelva este tema sí o sí, ya. (Aplausos.)

No avalo los gritos, no me gusta esa forma de comunicar, pero no puede ser que no se puedan poner de acuerdo; si ellos dicen que hay una ley que dice una cosa y ustedes dicen que hay una ley que dice otra cosa, no entiendo cómo no dicen "ah, sí, dice esto", y punto. No lo entiendo.

- El señor Díaz habla fuera de micrófono.

Sr. PADILLA.- Sencillamente digo que hay que hacer lo que dice la ley. No comprendo por qué tenemos que estar perdiendo tres Consejos y un montón de horas con este tema. Quiero que se solucione, que se solucione ya, definitivamente. (Aplausos.)

Sra. CASTRO (Luján).- Con relación a lo que ya fuimos tratando en la Comisión de Interpretación y Reglamento, leímos fallos, sentencias -hay uno que me tiene que llegar, lo volví a pedir-...; entiendo que es un tema muy difícil, para mí es complejo, lo leo, releo y vuelvo a leer.

Si faltan papeles, si al IUNA le faltan papeles del Ministerio, que se pidan, pero que se pidan en plazo, ahora, para que en la próxima reunión de la Comisión de Interpretación y Reglamento se pueda volver a tratar el tema; que este Consejo pida un informe al Ministerio y que vuelva a la Comisión de Interpretación y Reglamento un informe actual. El último que teníamos era del 2 junio. Que se pida algo ahora, a ver qué es lo último que dice el ministerio en relación con este tema, y que vuelva a Interpretación y Reglamento.

Sra. Rectora.- Sí, Luján, es lo que propuse antes de que siguiéramos con esta discusión. Vamos a ir al Ministerio de Trabajo a buscar exactamente el estado actual de la cuestión y la información que recojamos de ahí la vamos a presentar en la Comisión de Interpretación y Reglamento. La comisión se reúne el martes.

Sr. Díaz.- ¡Presentá las actas truchas que firmaron también!

Sra. Rectora.- No sé a qué se está refiriendo. ¡Por favor, haga una presentación hoy mismo por la Mesa de Entradas de Rectorado para entender a qué se está refiriendo y lo vamos a considerar como corresponde! ¡No sé a qué se está refiriendo! ¡Por favor le pido que hoy mismo o mañana por la mañana a primera hora haga una presentación en los términos que corresponde para fundamentar lo que está señalando!

- El señor Díaz habla fuera de micrófono.
- Varios hablan a la vez.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la consejera Cayuqueo.

Sra. Cayuqueo.- Soy la representante no docente de este Consejo Superior y quiero decir que en este momento estoy hablando en representación de los no docentes, sin partidismo político y sin gremialismo. Estoy sentada acá representando a todos y a cada uno de ellos, y realmente me da mucha pena que estemos todavía -como dijo acá el consejero estudiantil- hablando sobre estos temas, cuando ya venimos hablando reiteradamente.

Se ha entregado documentación para que la gente del Rectorado se acerque a notificarse al ministerio o se siga los canales que corresponda, y realmente esto me preocupa bastante porque todos los no docentes nos estamos viendo afectados por esto. Hay muchas cosas que están paradas y entonces nos vemos afectados. Les recuerdo que si bien soy la única que estoy sentada acá, detrás mío hay muchísimos compañeros que hacen a la función diaria y al desempeño para que cada departamento y área

funcione como debe funcionar. Es un área más dentro de esta Universidad, pero que es necesaria.

En muchas oportunidades este claustro ha sido menospreciado, pero en los momentos en que hemos tenido que tomar alguna decisión de no asistencia a los trabajos se han tenido que suspender exámenes, clases y demás. Eso nos dio a entender que el claustro vale, el claustro sirve, el claustro es el claustro de los no docentes y es el claustro que hoy estoy defendiendo.

Entonces, pido a la comisión que corresponda y a usted señora rectora, que arbitre los medios para que esto que acaba de expresar se pueda llegar a solucionar. Es decir, tomen vista de lo que haya que tomar y en nombre de todos los no docentes estoy pidiendo que esto de una vez por todas llegue a una resolución. Y queremos paritarias ya. (Aplausos.)

Sra. RECTORA.- Bien. Vamos a continuar entonces con la resolución de la donación al Área Transdepartamental...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Vamos a continuar; ya está.

Sra. VIDAL.- Estoy pidiendo la palabra hace tiempo.

Sra. RECTORA.- ¿En relación con qué tema?

Sr. DÍAZ.- ¡Que se vote!

Sra. RECTORA.- No hay nada que votar. No se vota lo que es de norma.

- La señora Lazzarini habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- En realidad, acá lo que se genera como un manto de sospecha es que hay una decisión tomada por el Ministerio de Trabajo, que no es de nuestro conocimiento. Entonces, vamos a ir al Ministerio de Trabajo...

- El señor Díaz habla fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- No es así. Vamos a ir al Ministerio de Trabajo para ver cuál es el estado de las actuaciones y vamos a informar a todos respecto de esto, porque no son decisiones...

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la consejera Vidal.

Sra. VIDAL.- Hay muchas cosas que quería decir que ya plantearon los compañeros del claustro estudiantil, con lo cual resumo brevemente que me parece que estaría bueno, que eso sí se puede votar acá, no sólo que sea esto que dice Victoria, un compromiso de las autoridades para pedir o exigir al ministerio que eleve esa sentencia firme, que ya está; pongámosle fecha.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. VIDAL.- Bueno, no le vamos a exigir, pero que exista un compromiso firmado de que las autoridades van a pedir la sentencia. Que exista una fecha.

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. VIDAL.- Pero los compañeros están diciendo que está, que existe la sentencia. Ellos dicen que la sentencia no existe. Entonces, establezcamos una fecha programada, establezcamos un cronograma para que no sea meramente un compromiso. Que los compañeros que están haciendo el reclamo planteen en qué momento...

- Varios consejeros hablan a la vez.

Sra. VIDAL.- Que acá se vote el compromiso, con fecha. Simplemente eso estoy diciendo.

Agrego una última cuestión. Ya que nos estamos pronunciando, porque también queremos que todos los trabajadores tengan paritarias para poder discutir los salarios, que es uno de los reclamos fundamentales y que tiene que ser saldado, que los gremios que están planteando esto también se solidaricen y apoyen la lucha por la reincorporación de Inés Rosa y el pedido de repudio a la actuación del decano Flores en la sede de Visuales. Digo, empecemos a construir conjuntamente.

Sra. RECTORA.- ¿Podemos seguir? ¿Hay quórum?

Sra. FERNÁNDEZ (Noelia).- Sí.

Sra. RECTORA.- Tiene la palabra la profesora Piazza.

Sra. PIAZZA.- Esto tiene que ver con la donación al Área Transdepartamental de Formación Docente. Dice así:

VISTO el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento de fecha 1° de agosto de 2011 y el acta del 1° de junio de 2011 del Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Formación Docente; y,
 CONSIDERANDO

Que se ha donado al Área Transdepartamental de Formación Docente material bibliográfico para uso didáctico.

Que el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Formación Docente manifiesta que la donación ofrecida resulta de interés para el efectivo cumplimiento de los objetivos del Área citada.

Que la donación referida no implica erogación alguna para el presupuesto del Área Transdepartamental de Formación Docente.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y de conformidad con el Artículo 25°, inciso t) del Estatuto Provisorio de este Instituto Universitario Nacional del Arte,

EL CONSEJO SUPERIOR
 DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
 RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la donación realizada al Área Transdepartamental de Formación Docente que se acompaña en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Agradecer la donación mencionada en el ARTÍCULO 1°.

ARTÍCULO 3°: Encomendar al Área Transdepartamental de Formación Docente que remita un informe de los bienes enunciado en el ANEXO I a la División de Control de Patrimonio y Registro de Bienes a fin de que se proceda a inventariar los mismos.

ARTÍCULO 4°: Regístrese. De forma.

Sra. Rectora.- Tiene la palabra la consejera de Formación Docente, Noelia Luján Lugo.

Sra. LUGO.- En relación con esta donación que hace la profesora César al área, lo que queremos dejar establecido como representantes del claustro estudiantil es que agradecemos esta donación. No estamos en contra de la donación pero queremos denunciar ante este Consejo Superior que la persona que está a cargo de la biblioteca en el Área Transdepartamental de Formación Docente, el señor Tomás Cardozo, es el hijo de la Vicerrectora y directora del área, Susana Pires Mateus, que está ahí sin ser bibliotecario, y que nosotros recibimos donaciones o tenemos que comprar libros, como se compraron hace un par de meses, por este acto irregular en el que la directora del área pone a su hijo en un cargo para el cual no está

capacitado, por lo cual no puede gestionar libros para que nosotros tengamos libros más baratos o gratis.

Agradecemos la donación de la profesora César pero queremos que quede asentado que nosotros tenemos al frente de la biblioteca al hijo de la directora del área, a quien lo han puesto en categorías mucho más arriba que otros administrativos, también cortándoles la carrera a ellos.

- El señor Díaz habla fuera de micrófono.
- Gritos y manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- Bien, queda registro de su inquietud.

Se va a votar; se trata de la aceptación de una donación de libros.

- Se practica la votación.
- Se aprueba por unanimidad, registrándose 22 votos por la afirmativa.

Sra. Rectora.- Queda entonces aprobada la donación.

Pasamos a los temas de la Comisión de Posgrado. No está la presidenta de la comisión, pero el primer tema pendiente es la carrera de posgrado, especialización en Arte Terapia. No tengo a mano el despacho, pero tengo el proyecto de resolución que fue tratado por la comisión.

Hay un proyecto de resolución, una solicitud del Departamento de Artes Audiovisuales, para que la especialización en Arte Terapia pase a estar dedicada a la unidad académica. Lo trató la comisión, debemos considerar el proyecto presentado. Dice así:

VISTO el Expte. N° 1/504 /11 y el despacho de la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Artísticas, Científicas y Tecnológicas de fecha 16 de junio de 2011; y CONSIDERANDO

Que mediante Resolución IUNA N° 242/99 se aprobó la carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN ARTE TERAPIA, con su respectivo Plan de Estudios, cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fueron otorgados por la Resolución (ME) N° 233/99.

Que mediante Resolución IUNA N° 1072/00 se aprobó el nuevo Plan de Estudios y los contenidos mínimos de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN ARTE TERAPIA, cuya

acreditación fue otorgada por Resolución N° 473/07 de la CONEAU.

Que el Departamento de Artes Audiovisuales ha solicitado que la mencionada carrera de posgrado, actualmente radicada en el Rectorado del IUNA y a cargo de la Secretaría General, pase a depender de esa Unidad Académica.

Que dicha radicación implica que la Unidad Académica mencionada se hará cargo de la organización académico-administrativa de la carrera de posgrado; que ingresará a su presupuesto la recaudación de los recursos propios que la carrera genera para su autofinanciamiento, y que todas las acciones deberán cumplimentar con lo dispuesto en el Reglamento de Posgrado del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE (Ord. N° 0009/08).

Por ello, y en base a lo establecido en el Artículo 25, incisos d), e) y x) del Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE;

EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL
DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la Carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN ARTE TERAPIA en las condiciones establecidas en el considerando cuarto, pase a depender del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, a partir del 1° de agosto de 2011.-

ARTÍCULO 2°.- Disponer que las autoridades del Rectorado y de la Unidad Académica involucrada impulsen las medidas conducentes a fin de hacer operativo lo dispuesto en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Rectora del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE que disponga las modificaciones presupuestarias que correspondan, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a todas las Dependencias Administrativas del Rectorado, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales del IUNA, a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, archívese.

Está a consideración de los consejeros este proyecto. Tiene la palabra el consejero Padilla.

Sr. PADILLA.- Pregunto, porque no lo sé, ¿este posgrado estaba antes bajo la dependencia de la unidad académica de Visuales?

Sra. RECTORA.- El posgrado, desde su creación, estuvo radicado en el Rectorado, a cargo de la Secretaría General.

Esto institucionalmente, dentro de lo que es la organización. Funcionó en la sede de Visuales, pero no porque estuviera radicado en la sede de Visuales; tuvo sus oficinas...

Si está Adriana, la directora de posgrado, lo podrá explicar mejor que yo, pero tuvo sus oficinas en ese lugar durante un tiempo. No sé originalmente, creo que originalmente funcionó en el Rectorado, en Azopardo.

No, me dicen que siempre funcionó ahí, en Pinzón.

Funcionaba académicamente en Pinzón, pero no estaba radicado.

Sra. VIDAL.- Quiero plantear varias cuestiones respecto de este punto. En primer lugar, quiero decir que soy consejera superior, pero mis compañeros, que son consejeros departamentales, lo que nos notifican es que esto nunca se trató en un Consejo Departamental, por lo que en primer lugar quiero preguntar en qué Consejo se aprobó este posgrado.

Otra de las cosas que quiero plantear es que vuelve a instalarse la discusión respecto a los posgrados y si los mismos van a ser gratuitos o no. Nuevamente esto no está definido, con lo cual también queda la libertad para aplicar un arancel a esos posgrados -que es lo que finalmente termina sucediendo en la gran mayoría de los departamentos y, en general, en todas las universidades-, por lo cual anticipo que si esto es así mi voto va a ser negativo, ya que no estamos de acuerdo con la privatización de la educación.

Son políticas que se desarrollan a partir de la CONEAU para intervenir en las facultades, vaciar de contenido las carreras de grado y ese contenido pasarlo a posgrados, que terminan siendo arancelados, restringiendo a los estudiantes del acceso público y gratuito a la educación.

Entonces quiero preguntar primero en qué Consejo se aprobó esto; y luego quiero plantear que en caso de que esto no esté definido de manera gratuita, mi voto -representando al claustro estudiantil, al Departamento de Artes Audiovisuales- será negativo, ya que no estamos de acuerdo con la privatización de la educación.

Sra. RECTORA.- La verdad es que yo personalmente no te lo puedo contestar. Hay un expediente en curso que se analizó respecto a lo que corresponde, a la pertinencia. Tomen vista del expediente.

Tiene la palabra el profesor Senderowicz.

Sr. SENDEROWICZ.- Esto se discutió en el Consejo Departamental. Como no soy miembro de dicho Consejo, no tengo el registro de cuándo se discutió. No es algo subrepticio, de ninguna manera.

Sra. RECTORA.- Está la respuesta de la unidad académica.

- Varios hablan a la vez.

Sra. RECTORA.- Creo que no hay ninguna norma que disponga que esto tiene que ser tratado en un Consejo Departamental. No soy miembro de la comisión. Se presentó el expediente y se analizó.

Tiene la palabra la consejera Vázquez, que es miembro de la comisión.

Sra. VÁZQUEZ.- Lo que tenemos que aclarar es que no se trata de un posgrado nuevo que se está aprobando en un consejo departamental determinado. Se trata de un posgrado que está creado desde hace diez años en el IUNA, que dependía, como dijo la Rectora, del Rectorado.

Solamente el pase es por la ubicación; antes estaba en el espacio de Visuales y ahora pasa a Audiovisuales, pero se trata de un posgrado que funciona desde hace muchos años, tiene graduados y todo aprobado.

- Varios hablan a la vez.

Sra. VÁZQUEZ.- Pero la problemática del posgrado no la vamos a tratar ahora, no es el momento.

Sra. RECTORA.- Está bien, tu posición es esa, me parece bien que la dejes asentada, pero no es lo que estamos discutiendo. Hay un reglamento de posgrado en la Universidad y se rige..

- La consejera Vidal hace uso de la palabra fuera de micrófono.

Sra. RECTORA.- Muy bien. Estamos de acuerdo.

Tiene la palabra la profesora Idoyaga Molina.

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Sólo puedo agregar que funciona desde la creación del IUNA, porque fue de las carreras que fueron formuladas junto con la creación de los departamentos,

formulaciones previas a la creación de los departamentos mismos, ya que se aprobó en el mismo paquete la división de departamentos y entre las carreras de posgrado que figuraban estaba Arte Terapia y otra más, la Maestría en Gestión Cultural, pero había dos que son tan antiguas como el IUNA mismo.

Sra. VIDAL.- ¡Y el derecho a la educación pública y gratuita también!

Sra. IDOYAGA MOLINA.- Bueno, evidentemente, como se desprende de lo que han dicho, se ve que esto es pago.

Sra. Rectora.- Pasamos a la votación porque es tarde y los consejeros se tienen que ir.

Se va a votar en general.

- Se practica la votación.
- Se registran 19 votos por la afirmativa, 4 negativos y una abstención.

Sra. Rectora.- En consideración el artículo 1°: *Establecer que la Carrera de Posgrado ESPECIALIZACIÓN EN ARTE TERAPIA en las condiciones establecidas en el considerando cuarto, pase a depender del DEPARTAMENTO DE ARTES AUDIOVISUALES del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, a partir del 1° de agosto de 2011.*

Se va a votar.

- Se registran 16 votos por la afirmativa, 4 negativos y 4 abstenciones.

Sra. Rectora.- En consideración el artículo 2°: *Disponer que las autoridades del Rectorado y la unidad académica involucrada impulsen las medidas conducentes, a fin de hacer operativo lo dispuesto en el artículo anterior.*

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 16 votos por la afirmativa, 3 negativos y 4 abstenciones.

Sra. Rectora.- En consideración el artículo 3°: *Encomendar a la señora Rectora que disponga las modificaciones presupuestarias*

que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1° de la presente resolución.

Se va a votar.

- Se practica la votación.
- Se registran 16 votos por la afirmativa, 3 negativos y 6 abstenciones.

Sra. Rectora.- El último artículo es de forma.

Queda aprobado.

El siguiente punto es un reglamento. Si no nos vamos a quedar, no vale la pena iniciar su tratamiento.

- Asentimiento.

Entonces, levantamos la sesión y nos encontramos en la próxima reunión.

- Manifestaciones entre el público asistente.

Sra. Rectora.- En este momento no tenemos quórum. Está pasado el horario en que reglamentariamente nos tenemos que reunir, aunque empezamos siempre muy tarde, con lo cual les voy a pedir que vengan temprano, así podemos tratar todos los temas.

No podemos seguir tratando nada. Muchas gracias, señores. Se levanta la sesión.

- Es la hora 14.